

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP (exento) N° 2067 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 37-1, superficie 3.017 m<sup>2</sup>, rol N° 520-1, comuna de Copiapó, para la obra "Concesión Ruta 5 Norte Tramo: ValLENAR - Caldera Sector: fin by-pass a Copiapó - Caldera Km. 824.100,00 al Km. 888.700,00", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario SOCIEDAD AGRÍCOLA AUSTRAL BERRIES LIMITADA, ascendente a la cantidad de \$5.231.124 Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2087 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 1, superficie 424 m<sup>2</sup>, rol N° 142-21, comuna de Peralillo, para la obra "Reposición puente la Cadena, Ruta I-124", Sexta Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ADRIANA LUISA PRICE ROJAS, ascendente a la cantidad de \$7.458.754.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2088 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s 17 y 19, superficies 8.727 y 1.632 m<sup>2</sup> respectivamente, rol N° 81-125, comuna de Pelarco, para la obra "Camino Ruta K-45, Sector Pelarco - Huencuecho Sur, Tramo Km. 0,00000 a Km. 8,54141", Séptima Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ABELARDO ANTONIO ROJAS PALMA ascendente a la cantidad de \$11.748.188.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2090 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 59, superficie 487 m<sup>2</sup>, rol N° 632-103 comuna de Tomé, para la obra "Camino Ruta 126, Sector Coelemu - Rafael - Tomé, Tramo II, Km. 23,92041 a Km. 25,77000", Región del Bío Bío, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario VÍCTOR DEL

CARMEN BURBOA PEÑAILILLO Y OTRA ascendente a la cantidad de \$1.888.899.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2094 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s 7, 8 y 9, superficies 663, 35, y 230 m<sup>2</sup> respectivamente, rol N° 1129-25, comuna de Ancud, para la obra "Mejoramiento Ruta 5 - W15 - 175, Sector Ruta 5 - Pumanzano, Camino Ruta 5 - Pumanzano", provincia de Chiloé, X Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario OTTO AMBROCIO LAUBSCHER MANSILLA ascendente a la cantidad de \$613.912.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2095 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N°6, superficie 979 m<sup>2</sup>, rol N° 1182-44, comuna de Ancud, para la obra "Mejoramiento Ruta 5 - W15 - 175, Sector Ruta 5 - Pumanzano, Camino Ruta 5 - Pumanzano", provincia de Chiloé, X Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario OTTO AMBROCIO LAUBSCHER MANSILLA ascendente a la cantidad de \$680.070.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2099 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 1, superficie 674 m<sup>2</sup>, rol N° 105-67, comuna de Palena, para la obra "Reposición Puente El Salto en Ruta Rol 235 - CH", Provincia de Palena, X Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JUAN ALBERTO AMARO VÁSQUEZ ascendente a la cantidad de \$888.047.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2100 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N°61, superficie 538 m<sup>2</sup>, rol N° 1181-8, comuna de Ancud, para la obra "Mejoramiento Ruta 5 - W15 - 175, Sector Ruta 5 - Pumanzano, Camino Ruta 5 - Pumanzano", provincia de Chiloé, X Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario SERJIO FERNANDO LINNEBRINK GERDING ascendente a la can-

tididad de \$693.044.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2102 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 32, superficie 445 m<sup>2</sup>, rol N° 632-14, comuna de Tomé, para la obra "Camino Ruta 126, Sector Coelemu - Rafael - Tomé, tramo II, Km. 20,30000 a Km. 23,92041" Región del Bío Bío, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario VIOLETA MORELIA AGUAYO ARTEAGA Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$551.740.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2104 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s 30, 32 y 33, superficies 1.115, 379 y 142 m<sup>2</sup> respectivamente, rol N° 1430-24, comuna de Llanquihue, para la obra "Camino Ruta V-40, Sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a KM. 17,90000", Provincia de Llanquihue, X Región", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ERNESTO SEGUNDO WERNER MANSILLA ascendente a la cantidad de \$1.923.937.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2105 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 20, superficie 253,53 m<sup>2</sup>, rol en trámite, comuna de Ancud, para la obra "Ampliación Reposición Ruta 5 Chiloé, Sector Bif. Puente Bicentenario - Bif. Pupelde, tramo 8 Variante Ancud", Provincia de Chiloé, X Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario VÍCTOR ELADIO SOTO MANSILLA ascendente a la cantidad de \$21.957.629.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2106 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 83-A, superficie 491 m<sup>2</sup>, rol N° 2451-22, comuna de Temuco, para la obra "Camino Ruta S-30 Sector Temuco - Labranza Km. 4,61500 a Km. 11,68000", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JUAN OSCAR NEIRA CARRASCO, ascendente a la cantidad de

\$21.380.392.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2108 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 5, superficie 2.813 m<sup>2</sup>, rol N° 81-156, comuna de Pelarco, para la obra "Camino Ruta K-45, Sector Pelarco - Huencuecho Sur, Tramo Km. 0,00000 a Km. 8,54141", Séptima Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario PEDRO SEGUNDO AMARO MOYA Y OTROS ascendente a la cantidad de \$12.379.794.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2109 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 2, superficie 600 m<sup>2</sup>, rol N° 2207-31, comuna de Puerto Montt, para la obra "Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JOSÉ ARTURO BARRÍA CÁRCAMO ascendente a la cantidad de \$2.514.710.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2110 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 154-B, superficie 1.084 m<sup>2</sup>, rol N° 266-83, comuna de San Javier, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta 126, Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km.0,50000 a Km, 17,34000", Séptima Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ELIANA DEL CARMEN MEZA ZÚÑIGA ascendente a la cantidad de \$2.499.619.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2111 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 66, superficie 155 m<sup>2</sup>, rol N° 3251-180, comuna de Temuco, para la obra "Camino Ruta S-30 Sector Temuco - Labranza Km. 4,61500 a Km. 11,68000", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario PATRICIA DEL CARMEN GARRIDO RAÑILAO, ascendente a la cantidad de \$2.462.070.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2113 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 139 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de SUCECION MARIN AMENABAR, rol de avalúo 1131-1, comuna de La Serena, superficie 1.041 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$884.850.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2114 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 143 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de SUCECION MARIN AMENABAR, rol de avalúo 1131-1, comuna de La Serena, superficie 896 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$896.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 2115 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 117 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de VIGUERAS SÁEZ LUIS REINER, rol de avalúo 202-158, comuna de Los Álamos, superficie 30 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Silvana de los Ángeles Sánchez Budin y Paula Patricia Castro Vargas, fijó con fecha 23 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$760.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2116 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 338 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de VILLALOBOS VALENZUELA BAUDILIO, rol de avalúo 41-13, comuna de La Higuera, superficie 42 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de

\$18.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2117 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 33-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de CONTRERAS FIERRO PEDRO RAFAEL, rol de avalúo 501-31, comuna de Curanilahue, superficie 3.636 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chalcaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.684.150.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2118 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 358 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BRITO CORTES HUGO, rol de avalúo 41-2, comuna de La Higuera, superficie 2.534 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de

\$1.140.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2119 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 127 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de SUCECION MARIN AMENABAR, rol de avalúo 1131-1, comuna de La Serena, superficie 791 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$553.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2120 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 202 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de INMOB. E INV. TERRA NOSTRA LTDA., rol de avalúo 1131-139, comuna de La Serena, superficie 833 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Hugo Céspedes Contreras, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.113.500.- La indemnización se pagará al conta-

do. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2121 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 201 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de INMOB. E INV. TERRA NOSTRA LTDA., rol de avalúo 1131-139, comuna de La Serena, superficie 863 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Hugo Céspedes Contreras, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.019.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2122 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 339 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de COMPANIA BARRICK CHILE GENERACION, rol de avalúo 24-5, comuna de La Higuera, superficie 2.340 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.053.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°

2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2123 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 355 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BRITO CORTES HUGO, rol de avalúo 41-2, comuna de La Higuera, superficie 2.553 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.148.850.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2124 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 351 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BRITO CORTES HUGO, rol de avalúo 41-2, comuna de La Higuera, superficie 3.414 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.536.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N° 2125 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 128 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de SUCECION MARIN AMENABAR, rol de avalúo 1131-1, comuna de La Serena, superficie 655 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$458.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2126 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 338-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de COMPANIA BARRICK CHILE GENERACION, rol de avalúo 24-5, comuna de La Higuera, superficie 250 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$112.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2127 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 342 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de FINDEL WESTERMEIER GERARDO ERNES, rol de avalúo 51-21, comuna de La Higuera, superficie 535 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$240.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2128 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 157 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de SUCECION MARÍN AMENABAR, rol de avalúo 1131-1, comuna de La Serena, superficie 1.576 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.576.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2129 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 45 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de SUC. BARRA ARAYA MARÍA GERTRUDIS, rol de avalúo 501-21, comuna de Curanilahue, superficie 2.072 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$22.952.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2130 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 24-2 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de CUEVAS JELVEZ JUAN RICARDO, rol de avalúo 501-212, comuna de Curanilahue, superficie 3.369 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$22.379.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2131 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 194 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de SANCHEZ LAZCANI JUAN JORGE FERNA, rol de avalúo 1131-141, comuna de La Serena, superficie 4.942 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Hugo Céspedes Contreras, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$15.336.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2132 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 16-2 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SFI RESORTS SA, rol de avalúo 136-758, comuna de San Fco Mostazal, superficie 4.904 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Ricardo Antonio Strickler Arellano, Paola Andrea Domingo Porcella y Gabriel Antonio Pantoja Rivera, fijó con fecha 5 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$133.319.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2133 de 31 de agosto de 2011, y

en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 42 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de INZUNZA SALAS JUAN A Y OTS, rol de avalúo 501-1, comuna de Curanilahue, superficie 1.092 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$17.343.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2135 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 56 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de BAHAMONDES CARTE PEDRO, rol de avalúo 501-108, comuna de Curanilahue, superficie 1.322 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Silvana de los Ángeles Sánchez Budin, fijó con fecha 1° de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.029.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N° 2136 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 58 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, cuyo propietario aparente es BARNHARD FANGMEIER SCHOOPS, no tiene rol de avalúo, está en la comuna de La Serena y tiene superficie de 115 m2. La comisión de peritos integrada por las señoras Juana Noemí Varela Kawasaki, Paulina Lorena Jadue Zaror y Loreto Isabel Hernández Ríos, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.679.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2137 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 96 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de AGRICOLA LA CANTERA, rol de avalúo 1132-46, comuna de La Serena, superficie 114 m2. La comisión de peritos integrada por las señoras Juana Noemí Varela Kawasaki, Paulina Lorena Jadue Zaror y Loreto Isabel Hernández Ríos, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.520.000.- La indemnización se pagará al con-

tado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2138 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 354 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BRITO CORTES HUGO, rol de avalúo 41-2, comuna de La Higuera, superficie 3.432 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.544.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2139 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 353 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BRITO CORTES HUGO, rol de avalúo 41-2, comuna de La Higuera, superficie 2.568 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.155.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2140 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 363 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BRITO CORTES HUGO, rol de avalúo 41-2, comuna de La Higuera, superficie 2.501 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.125.450.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2141 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 164 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de ALARCON CASTRO CARLOS ROBERTO Y OTR, rol de avalúo 1131-573, comuna de La Serena, superficie 198 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$198.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°

2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2142 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 130 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de SUCECION MARÍN AMENABAR, rol de avalúo 1131-1, comuna de La Serena, superficie 636 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$445.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2143 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 166 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de ALARCON CASTRO CARLOS ROBERTO Y OTR, rol de avalúo 1131-573, comuna de La Serena, superficie 544 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$489.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2144 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 140 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de SUCECION MARIN AMENABAR, rol de avalúo 1131-1, comuna de La Serena, superficie 702 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$631.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2145 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 158 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de SUCECION MARÍN AMENABAR, rol de avalúo 1131-1, comuna de La Serena, superficie 1.776 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.776.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 2146 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 131 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de SUCECION MARIN AMENABAR, rol de avalúo 1131-1, comuna de La Serena, superficie 780 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$546.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2147 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 159 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de LÓPEZ OGALDE NÉSTOR OSMAN, rol de avalúo 1131-578, comuna de La Serena, superficie 852 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$928.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento

a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2148 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 156 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de OCEAN MATTERS S A, rol de avalúo 1131-581, comuna de La Serena, superficie 1.671 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.055.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2149 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 155 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de OCEAN MATTERS S A, rol de avalúo 1131-582, comuna de La Serena, superficie 1.029 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.029.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2151 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 44 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CASTRO NAVARRO ABEL, rol de avalúo 501-13, comuna de Curanilahue, superficie 1.411 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$32.676.050.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2152 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 274 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BUSTAMANTE OCHOA CARMEN CECILIA Y O, rol de avalúo 28-1, comuna de La Higuera, superficie 9.302 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Iris Marcich Moller y Mufida Viola Abuawad Elías, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$31.913.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2153 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 40-2 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CASTRO NAVARRO ABEL, rol de avalúo 501-13, comuna de Curanilahue, superficie 2.354 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$23.261.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2154 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 165 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de ALARCÓN CASTRO CARLOS ROBERTO Y OTR, rol de avalúo 1131-573, comuna de La Serena, superficie 162 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$162.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°

2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2155 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 340 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de COMPANIA BARRICK CHILE GENERACION, rol de avalúo 24-5, comuna de La Higuera, superficie 135 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$60.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2156 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 227 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BALLAS TORRES ERIKA ELIZABETH, rol de avalúo 1131-124, comuna de La Serena, superficie 702 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Hugo Céspedes Contreras, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.421.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 2157 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 322 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de SOC AGROCOMERCIAL SAN JOSÉ LTDA y O, rol de avalúo 24-4, comuna de La Higuera, superficie 6.115 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.057.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2158 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 62 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BARTELT PSENSKY IRMGARD, rol de avalúo 1139-10, comuna de La Serena, superficie 261 m2. La comisión de peritos integrada por las señoras Juana Noemí Varela Kawasaki, Paulina Lorena Jadue Zaror y Loreto Isabel Hernández Ríos, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.644.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

túa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2159 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 313 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de OSORIO DÍAZ ENRIQUE Y OTS, rol de avalúo 28-3, comuna de La Higuera, superficie 11.013 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.303.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2160 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 160 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de Castillo Jorquera Isabel del, rol de avalúo 1131-577, comuna de La Serena, superficie 3.017 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.715.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del De-

creto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2161 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 129 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de SUCECION MARIN AMENABAR, rol de avalúo 1131-1, comuna de La Serena, superficie 518 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$362.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2162 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 312 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de OSORIO DIAZ ENRIQUE Y OTS, rol de avalúo 28-3, comuna de La Higuera, superficie 968 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$242.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°

2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2163 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 357 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BRITO CORTES HUGO, rol de avalúo 41-2, comuna de La Higuera, superficie 1.200 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$540.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2164 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 163 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de ALARCÓN CASTRO CARLOS ROBERTO Y OTR, rol de avalúo 1131-573, comuna de La Serena, superficie 184 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$184.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2165 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 373 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BRITO CORTES HUGO, rol de avalúo 41-2, comuna de La Higuera, superficie 5.666 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.549.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2166 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 375 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BRITO CORTES HUGO, rol de avalúo 41-2, comuna de La Higuera, superficie 2.852 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.283.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 2167 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 374 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BRITO CORTES HUGO, rol de avalúo 41-2, comuna de La Higuera, superficie 2.456 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.105.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2168 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 403 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO-PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOTO OJEDA VITALIO, rol de avalúo 535-171, comuna de Maullín, superficie 6.311 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.698.050.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2169 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 278 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BUSTAMANTE OCHOA CARMEN CECILIA y O, rol de avalúo 28-1, comuna de La Higuera, superficie 895 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Iris Marcich Moller y Mufida Viola Abuawad Elías, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.525.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2170 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 13 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de TOSCHNAR MOCHEN GIUSEPPE, rol de avalúo 986-7, comuna de La Serena, superficie 379 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Claudio Andrés Concha Grossi, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.865.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2171 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 112 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 92.700,00 - KM. 103.100,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de VIGUERAS SÁEZ ISAAC HOMERO, rol de avalúo 202-159, comuna de Los Álamos, superficie 120 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Silvana de los Ángeles Sánchez Budin y Paula Patricia Castro Vargas, fijó con fecha 23 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.159.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2172 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 352 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BRITO CORTES HUGO, rol de avalúo 41-2, comuna de La Higuera, superficie 720 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$324.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2173 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 203 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de INMOB. E INV. TERRA NOSTRA LTDA., rol de avalúo 1131-139, comuna de La Serena, superficie 566 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Hugo Céspedes Contreras, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$797.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2174 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 142 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de SUCECION MARIN AMENABAR, rol de avalúo 1131-1, comuna de La Serena, superficie 801 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$760.950.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2175 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 345 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BRITO CORTES HUGO, rol de avalúo 41-2, comuna de La Higuera, superficie 1.339 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$602.550.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2176 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 141 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de SUCECION MARIN AMENABAR, rol de avalúo 1131-1, comuna de La Serena, superficie 676 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Marco Antonio Manríquez Castro, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$608.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 2177 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 198 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de INMOB. E INV. TERRA NOSTRA LTDA., rol de avalúo 1131-140, comuna de La Serena, superficie 1.047 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Hugo Céspedes Contreras, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.989.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978 Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2178 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 344 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BRITO CORTES HUGO, rol de avalúo 41-2, comuna de La Higuera, superficie 2.886 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.298.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2179 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 343 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de GODOY GONZALEZ ROSA HERMINIA, rol de avalúo 46-122, comuna de La Higuera, superficie 3.599 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.619.550.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 2180, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 67, para la obra: "Mejoramiento Ruta Q-75, Sector Mulchén - Quilaco, Km. 0,00000 a Km. 23,13600, Región del Bío Bío", Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de REYES ARANGUIZ LUCY HAYDEE, rol de avalúo 41-48, Comuna de QUILACO, VIII Región del Bío Bío, superficie 6.394 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 23 de junio de 2008, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$37.264.803.- para el lote N° 67. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2181 de fecha 31 de agosto

de 2011, se expropió el lote de terreno N° 10-B, superficie 204 m<sup>2</sup>, rol N° 38-405, comuna de Lolol, para la obra "Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo Km.0,00000 a Km. 19,38878", Sexta Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario CARLOS ALBERTO BECERRA URZÚA, ascendente a la cantidad de \$636.314.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2182 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 41 A, superficie 178 m<sup>2</sup>, rol N° 234-43, comuna de Los Lagos, para la obra "Mejoramiento Ruta T-35, Sector Los Lagos - Valdivia, tramo N° 2 Km.0,00000 a Km. 16,60000", XIV Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario BLANCA VALERIA MEDINA SILVA ascendente a la cantidad de \$420.902.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2183 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 110-A, superficie 346 m<sup>2</sup>, rol N° 259-138, comuna de Carahue, para la obra "Camino Reposición Ruta S-40, Sector Nueva Imperial Carahue, Tramo Km.0,00000 al Km. 21,58295 correspondiente al Subtramo III Km. 12,86300 al Km. 21,58295", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JOSÉ OSVALDO CURIHUENTRO BLANCO, ascendente a la cantidad de \$507.393.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2184 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 17, superficie 193 m<sup>2</sup>, rol N° 3350-20, comuna de Puerto Montt, para la obra "Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ALEJANDRA FABIOLA AGUILAR ASENSIO ascendente a la cantidad de \$976.323.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2185 de fecha 31 de agosto

de 2011, se expropió el lote de terreno N° 42, superficie 563 m<sup>2</sup>, rol N° 234-32, comuna de Los Lagos, para la obra "Mejoramiento Ruta T-35, Sector Los Lagos - Valdivia, tramo N° 2 Km.0,00000 a Km. 16,60000", XIV Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MARÍA MATEA SILVA ROSAS ascendente a la cantidad de \$634.522.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2186 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 41 B, superficie 413 m<sup>2</sup>, rol N° 234-33, comuna de Los Lagos, para la obra "Mejoramiento Ruta T-35, Sector Los Lagos - Valdivia, tramo N° 2 Km.0,00000 a Km. 16,60000", XIV Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MARÍA VARELIA SILVA ROSAS ascendente a la cantidad de \$541.821.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2187 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 33, superficie 29 m<sup>2</sup>, rol N° 2206-208, comuna de Puerto Montt, para la obra "Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MARÍA ORFELINA VILLARROEL VILLARROEL ascendente a la cantidad de \$410.924.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2188 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 37, superficie 123 m<sup>2</sup>, rol N° 234-36, comuna de Los Lagos, para la obra "Mejoramiento Ruta T-35, Sector Los Lagos - Valdivia, tramo N° 2 Km.0,00000 a Km. 16,60000", XIV Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario VERÓNICA ISABEL SILVA VÁSQUEZ ascendente a la cantidad de \$402.444.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2189 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de

terreno N° 52, superficie 125 m<sup>2</sup>, rol N° 2206-94, comuna de Puerto Montt, para la obra "Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario RODOLFO CÁRCAMO IGOR ascendente a la cantidad de \$711.913.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2190 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s 10 y 11, superficies 75 y 233 m<sup>2</sup> respectivamente, rol N° 209-34, comuna de Chaitén, para la obra "Mejoramiento Ruta 7, Sector Michimahuida - Puerto Cárdenas (Puente Yelcho) Km.30,50000 a Km. 45,95163", Provincia de Palena, X Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ULDA SOTO ALTAMIRANO ascendente a la cantidad de \$400.403.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2191 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 92, superficie 705 m<sup>2</sup>, rol N° 2169-59, comuna de Ancud, para la obra "Mejoramiento Ruta 5 - W15 - 175, Sector Ruta 5 - Pumanzano, Camino Ruta 5 - Pumanzano", provincia de Chiloé, X Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario SERJIO FERNANDO LINNEBRINK GERDING ascendente a la cantidad de \$515.391.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2192 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 12, superficie 402 m<sup>2</sup>, rol N° 2208-92, comuna de Puerto Montt, para la obra "Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario GERARDO SEGUNDO VEGA LA ROSA ascendente a la cantidad de \$1.643.097.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)



**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP (exento) N° 2193 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 32 A, superficie 25 m2, rol N° 1349-4, comuna de Valdivia, para la obra "Mejoramiento Pasada por Valdivia, sector Eje Pedro Aguirre Cerda, Tramo Km. 0,00000 - Km 3,59831", tramo I. XIV Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ARTURO LLANCAVIL CURIN, ascendente a la cantidad de \$2.021.137.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2194 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 43, superficie 2.744 m2, rol N° 234-7, comuna de Los Lagos, para la obra "Mejoramiento Ruta T-35, Sector Los Lagos - Valdivia, tramo N° 2 Km.0,00000 a Km. 16,60000", XIV Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JORGE EDUARDO WESTERMEYER OETTINGER ascendente a la cantidad de \$1.784.891.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2195 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 19, superficie 120 m2, rol N° 2206-148, comuna de Puerto Montt, para la obra "Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ANARSUSANABARRIACÁRDENAS ascendente a la cantidad de \$702.507.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2196 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s 13 y 14, superficies 367 y 2.176 m2 respectivamente, rol N° 162-7, comuna de Puerto Octay, para la obra "Camino Ruta U-99-V, Sector

Las Cascadas - Ensenada, Km.31,33730 a Km. 50,60320", Provincia Osorno - Llanquihue, X Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario INVERSIONES LAS CUMBRES LIMITADA ascendente a la cantidad de \$25.090.050.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2197 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s 33 y 34, superficies 4.572 y 67 m2 respectivamente, rol N° 523-65, comuna de Tirúa, para la obra "Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional", Región del Bío Bío, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MARINA LUISA HUENUPIL LIGUENPI ascendente a la cantidad de \$2.883.245.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2198 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 32, superficie 5.588 m2, rol N° 523-66, comuna de Tirúa, para la obra "Mejoramiento Camino Costero S: Tinúa - Límite Regional", Región del Bío Bío, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MARÍA MARCELINA HUENUPIL LIGUENPI ascendente a la cantidad de \$3.454.831.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2199 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 8-D, superficie 391 m2, rol N° 38-396, comuna de Lolol, para la obra "Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo Km.0,00000 a Km. 19,38878", Sexta Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario GILBERTO DEL CARMEN BECERRA URZÚA, ascendente a la cantidad de \$1.148.526.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2200 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 8-E, superficie 473 m2, rol N° 38-397, comuna de Lolol, para la obra "Mejora-

miento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo Km.0,00000 a Km. 19,38878", Sexta Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MARÍA NORMA BECERRA URZÚA, ascendente a la cantidad de \$1.770.512.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2201 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s 23, 24, 25 Y 26, superficies 2.223, 928, 2.539 Y 977 m2 respectivamente, rol N° 209-1, comuna de Chaitén, para la obra "Mejoramiento Ruta 7, Sector Michimahuida - Puerto Cárdenas (Puente Yelcho) Km.30,50000 a Km. 45,95163", Provincia de Palena, X Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario PIERANGELO JUAN BASTASIN SOTO ascendente a la cantidad de \$3.893.670.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2202 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 52, superficie 1.069 m2, rol N° 1427-04 comuna de Llanquihue, para la obra "Camino Ruta V-40, Sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 17,90000", Provincia de Llanquihue, X Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario AGROPECUARIA LOS ESTEROS Y COMPAÑÍA LTDA. ascendente a la cantidad de \$2.665.634.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2203 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 127-B, superficie 2.443 m2, rol N° 276-40, comuna de San Javier, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta 126, Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L - 30 - M - Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000", Séptima Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario SEBASTIAN ENRIQUE GONZÁLEZ GONZÁLEZ ascendente a la cantidad de \$14.546.458.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2204 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s 28 y 29, superficies 3.203 y 2.842 m2 respectivamente, rol N° 1407-34, comuna de Llanquihue, para la obra "Camino Ruta V-40, Sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 17,90000", Provincia de Llanquihue, X Región", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MONICA DEL CARMEN REHBEIN MEIXNER ascendente a la cantidad de \$6.934.527.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2205 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 1, superficie 8.369 m2, rol N° 386-65, comuna de Pitrufulquén, para la obra "Camino Pitrufulquén - Toltén, Sector Nueva Etruria, Tramo Km. 17,20000 a Km. 17,82671" IX Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JOSÉ SANTOS SANTIN POBLETE, ascendente a la cantidad de \$7.037.433.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 2206 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 12 de la Ley N° 18.777, se expropió el lote de terreno N° 1, para el proyecto NUEVO ESTANQUE 2500 M3 EN SECTOR SANTA JULIA, SE INCLUYEN INTERCONEXIONES; que figura a nombre de PONCE ARAYA LUIS ROMUALDO, rol de avalúo 1424-21, comuna de RANCAGUA, superficie 6.189,32 m2. La comisión de peritos integrada por los señores MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, fijó con fecha 18 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$106.865.896 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

Por Decreto MOP (exento) N° 2207 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 46, superficie 165,35 m2, rol N° 208-33, comuna de Valdivia, para la obra "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos", XIV Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA ascendente a la cantidad de \$6.519.475.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 2208 de fecha 31 de agosto de 2011, se expropió el lote de terreno N° 33, superficie 14,64 m2, rol N° 230-34, comuna de Valdivia, para la obra "Diseño Definitivo de la Red Primaria del Sistema de Aguas Lluvias de los Barrios Bajos", XIV Región, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ANA BELLA PÉREZ DESPÍO ascendente a la cantidad de \$492.045.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 2210 de 31 de agosto de 2011, que modificó el Decreto MOP Exento N° 944 de 29 de julio de 2010, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se autorizó la consignación de fondos, correspondiente a la expropiación del lote de terreno N° 52-C, para la ejecución de la obra "Camino Ruta N-102-M, Sector Cobquecura - Límite Regional, Tramo I, Km. 0,00000 a Km. 6,34000, Región del Bío Bío", que figura a nombre de OBISPADO DE CHILLÁN, Rol de avalúo: 169-82, comuna de COBQUECURA, superficie 14 m2. La Comisión de Peritos, fijó el 12 de enero de 2009, en la cantidad de \$219.000.- para el lote N° 52-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2211, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°46, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de CARI-PAN COLLIPAL ALFONSO D, rol de avalúo 524-253, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 970 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$599.756.- para el lote N°46. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2212, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de HUENCHUNAO NAHUEL PAN MANUEL, rol de avalúo 525-409, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 695 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$462.560.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2213, de 31 de agosto de

2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°15, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de NORIN FONSECA PEDRO ENRIQUE, rol de avalúo 524-174, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.197 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, complementada por acta de 06 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$797.600.- para el lote N°15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2214, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de HUENUPIL NORIN ROSA ELVIRA Y OTROS, rol de avalúo 525-44, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 43 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$43.000.- para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2215, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°14, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regio-

nal”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de JOSÉ BENEDICTO LIGUEMPIAINÉN, rol de avalúo 524-364, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 64 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, complementada por acta de 06 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$49.280.- para el lote N°14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2216, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°16, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de NORIN HUENCHUNAO MAGDALENA, rol de avalúo 524-37, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 119 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, complementada por acta de 06 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$84.088.- para el lote N°16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2217, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°43, para la obra: “Camino Ruta 126, Sector Coelemu - Rafael - Tomé, Tramo II, Km. 20,30000 a Km. 23,92041, Región del Bío Bío”, Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de PUENTES TORRES EMILIO DEL TRAN, rol de avalúo 604-5,

Comuna de Tomé, VIII Región del Bío Bío, superficie 125 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de enero de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$900.000.- para el lote N°43. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2218, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°89, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de Ñuble, que figura a nombre de BARRA INOSTROZA NÉSTOR, rol de avalúo 1098-161, Comuna de QUILLÓN, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.432 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.666.653.- para el lote N°89. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2219, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: “Mejoramiento Ruta Q-75, Sector Mulchén - Quilaco, Km. 0,00000 a Km. 23,13600, Región del Bío Bío”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de AGRÍCOLA GRANADEROS LTDA, rol de avalúo 607-30, Comuna de MULCHÉN, VIII Región del Bío Bío, superficie 8.873 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 23 de junio de 2008, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.500.110.- para el lote N°8. La indemnización se pagará al

contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2220, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “Mejoramiento Ruta Q-75, Sector Mulchén - Quilaco, Km. 0,00000 a Km. 23,13600, Región del BÍO BÍO”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de AGRÍCOLA GRANADEROS LTDA, rol de avalúo 607-30, Comuna de MULCHÉN, VIII Región del Bío Bío, superficie 5.236 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 23 de junio de 2008, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.666.373.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2221, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°47, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de CARI-PAN COLLIPAL ALFONSO D, rol de avalúo 524-253, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 497 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$835.008.- para el lote N°47. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2222, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: “Mejoramiento Ruta Q-75, Sector Mulchén-Quilaco, Km. 0,00000 a Km. 23,13600, Región del Bío Bío”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de AGRÍCOLA GRANADEROS LTDA, rol de avalúo 607-30, Comuna de MULCHÉN, VIII Región del Bío Bío, superficie 81 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 23 de junio de 2008, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$81.000.- para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2223, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°82, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de Ñuble, que figura a nombre de VALENZUELA ESCOBAR MARÍA MERCE, rol de avalúo 1098-35, Comuna de QUILLÓN, VIII Región del Bío Bío, superficie 28 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$35.580.- para el lote N°82. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2224, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°19, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de LEUMAN MILLANAO JOSÉ MARRÍA, rol de avalúo 524-205, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.607 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.333.864.- para el lote N°19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2225, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°72, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de MUNOZ MANRIQUEZ LILIANA GLADYS, rol de avalúo 1245-184 (EN TRÁMITE), Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.245 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.906.614.- para el lote N°72. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2226, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°20, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-

516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de ALDUNATE WARD MÓNICA, rol de avalúo 1247-1, Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 269 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$961.544.- para el lote N°20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2227, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra: “Mejoramiento Ruta Y - 79, sector Cerro Sombrero - Onaisin (Primavera) Km. 0,00000 al Km. 8,00000”, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, que figura a nombre de RETAMAL SOLO DE ZALDÍVAR MARRÍA P, rol de avalúo 635-23, Comuna de PRIMAVERA, XII Región, superficie 64.478,582 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.676.443.- para el lote N°7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2228, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°75, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de MUNOZ MANRIQUEZ RENATO ANTOLIN, rol de avalúo 1245-185 (EN TRÁMITE), Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío,

superficie 494 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$505.103.- para el lote N°75. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2229, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de HUENCHUNAO CATRILELBUN ARMANDO, rol de avalúo 524-323, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 155 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$540.500.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2230, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°62-A, para la obra: “Camino Ruta J-810, Sector Licantén - Vichuquén, Tramo km. 0,00000 a km.15,372989”, Provincia de Curicó, que figura a nombre de GARCES GUERRERO ZOILA ROSA, rol de avalúo 139-24, Comuna de Vichuquén, VII Región, superficie 334 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2008 complementada por acta de 1 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$625.200.- para el lote N°62-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se

efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2231, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°78, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de MUNOZ MANRIQUEZ VIVIANA DEL C., rol de avalúo 1245-186, Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 769 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, complementada por acta de 22 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$769.000.- para el lote N°78. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2232, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°62, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de BADILLA ROJAS NELSO ADELQUI, rol de avalúo 1247-85, Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 364 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, complementada por acta de 22 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$443.800.- para el lote N°62. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2233, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “Camino Ruta G-758, sector Puentes Ranchillo - Pichiranchillo, Tramo Km. 0,00000 al Km. 0,50749”, Provincia de Melipilla, que figura a nombre de MADRID CERDA CARMEN, rol de avalúo 15-31, Comuna de María Pinto, Región Metropolitana, superficie 551 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de marzo de 2008, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.051.800.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2234, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-559, Sector Llifén-Arquihue”, Provincia de RANCO, que figura a nombre de GUZMÁN DUMAS JOSÉ TOMAS LADISLAO, rol de avalúo 60-81, Comuna de FUTRONO, XIV Región, superficie 894 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.863.000.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2235, de 31 de agosto de

2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: “Mejoramiento Ruta Y - 79, sector Cerro Sombrero - Onaisín (Primavera) Km. 0,00000 al Km. 8,00000”, Provincia de TIERRA DEL FUEGO, que figura a nombre de RETAMAL SOLO DE ZALDÍVAR MARÍA P, rol de avalúo 635-23, Comuna de PRIMAVERA, XII Región, superficie 22.556,177 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2010 complementada por acta de fecha 28 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.192.461.- para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2236, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°52, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de FIGUEROA BURGOS MARISOL JIMENA, rol de avalúo 1247-69, Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 177 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$651.000.- para el lote N°52. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2237, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°76, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-

516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de MUNOZ MANRIQUEZ VIVIANA DEL C., rol de avalúo 1245-186, Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 386 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, complementada por acta de 22 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$395.406.- para el lote N°76. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2238, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°101, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de GONZÁLEZ MELO MARÍA CRUZ, rol de avalúo 1099-174, Comuna de CABREIRO, VIII Región del Bío Bío, superficie 738 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, complementada por acta de 22 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$902.310.- para el lote N°101. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2239, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°74, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de MUNOZ MANRIQUEZ RENATO ANTOLIN, rol de avalúo 1245-185 (EN TRÁMITE), Comuna de YUM-

BEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 291 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$452.485.- para el lote N°74. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2240, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°79, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de MUNOZ MANRIQUEZ VIVIANA DEL C., rol de avalúo 1245-186, Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.267 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, complementada por acta de 22 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.343.987.- para el lote N°79. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2241, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de LÓPEZ DÍAZ ERNESTO, rol de avalúo 525-323, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.881 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.430.600.- para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación

se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2242, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°77, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de MUNOZ MANRIQUEZ VIVIANA DEL C., rol de avalúo 1245-186, Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 339 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, complementada por acta de 22 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$369.678.- para el lote N°77. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2243, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°13, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de JOSÉ BENEDICTO LIGUEMPIPAÍNÉN, rol de avalúo 524-364, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 512 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, complementada por acta de 06 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$392.200.- para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2244, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-559, Sector Llifen-Arquihue”, Provincia de RANCO, que figura a nombre de GUZMÁN DUMAS JOSÉ TOMAS LADISLAO, rol de avalúo 60-81, Comuna de FUTRONO, XIV Región, superficie 806 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.787.000.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2245, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°14A, para la obra: “REPOSICION VARIOS PUENTES IV REGION, SECTOR PUENTES PONIO I Y II”, Provincia de LIMARÍ, que figura a nombre de ANGELINA DEL CARMEN ALVARADO FLORES, rol de avalúo E/T, Comuna de MONTE PATRIA, IV Región de Coquimbo, superficie 50 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$446.000.- para el lote N°14A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2246, de 31 de agosto de

2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°184, para la obra: “Mejoramiento Ruta F-50, sector Lo Orozco - Quilpué, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799”, Provincia de VALPARAÍSO, que figura a nombre de OROZCO ÁLVAREZ LORENZO MANUEL, rol de avalúo 3912-12, Comuna de QUILPUÉ, V Región, superficie 653 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de diciembre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.383.450.- para el lote N°184. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2247, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°71, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de MUNOZ MANRIQUEZ MARCELA PAZ, rol de avalúo 1245-183 (EN TRÁMITE), Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.176 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$960.407.- para el lote N°71. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2248, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°73, para la

obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de MUNOZ MANRIQUEZ RENATO ANTOLIN, rol de avalúo 1245-185 (EN TRÁMITE), Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 997 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.230.520.- para el lote N°73. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2249, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°25, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de LINCOPI LLAUPE JOSE ANGEL, rol de avalúo 524-207, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.145 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.028.660.- para el lote N°25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2250, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°22, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de ANCATEN LINCOPI IGNACIOS, rol de avalúo 524-52, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío

Bío, superficie 1.547 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.100.752.- para el lote N°22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2251, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°37, para la obra: “Camino Ruta 126, Sector Coelemu - Rafael - Tomé, Tramo II, Km. 20,30000 a Km. 23,92041, Región del Bío Bío”, Provincia de CONCEPCIÓN, que figura a nombre de FLORES CARTES HORTENCIA, rol de avalúo 561-130, Comuna de TOMÉ, VIII Región del Bío Bío, superficie 688 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de enero de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.851.500.- para el lote N°37. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2252, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°18, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de ALDUNATE WARD MONICA, rol de avalúo 1247-1, Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 441 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 18 de octubre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.126.600.- para el lote

N°18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2253, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de CATRI LELBUNNAHUEL PAN, rol de avalúo 525-45, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 2.396 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.437.600.- para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2254, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “Reposición Ex Ruta 5, Sector Pasadas Salto del Laja y Pasadas por Los Ángeles”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de ROMERO PACHECO GUILLERMO, rol de avalúo 1502-472, Comuna de LOS ÁNGELES, VIII Región del Bío Bío, superficie 67 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.072.000.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2255, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°95, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de Ñuble, que figura a nombre de MUNOZ VICTORIANA DEL C., rol de avalúo 1098-33, Comuna de QUILLÓN, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.016 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.099.746.- para el lote N°95. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2256, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°94, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de Ñuble, que figura a nombre de MUNOZ VICTORIANA DEL C., rol de avalúo 1098-33, Comuna de QUILLÓN, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.492 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.509.154.- para el lote N°94. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2257 de 31 de agosto de 2011, y

en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 356 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BRITO CORTES HUGO, rol de avalúo 41-2, comuna de La Higuera, superficie 3.447 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.551.150.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2258 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 350 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BRITO CORTES HUGO, rol de avalúo 41-2, comuna de La Higuera, superficie 2.586 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.163.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2259 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105

del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 200 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de INMOB.E INV. TERRA NOSTRA LTDA., rol de avalúo 1131-140, comuna de La Serena, superficie 592 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Hugo Céspedes Contreras, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$912.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2260 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 25-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de BUSTOS ORTIZ MIRTHA DEL CARMEN, rol de avalúo 501-120, comuna de Curanilahue, superficie 45 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$22.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2261 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105

del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 54 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 501-26, comuna de Curanilahue, superficie 202 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Silvana de los Ángeles Sánchez Budin, fijó con fecha 1° de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$80.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2262 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 23-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 501-24, comuna de Curanilahue, superficie 87 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$219.888.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2263 de 31 de agosto de 2011, y

en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 26-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de CISTERNAS JARA IVONNE IRENE, rol de avalúo 501-128, comuna de Curanilahue, superficie 216 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$133.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2264 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 284 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de ARCE CERDA HÉCTOR DOMINGO, rol de avalúo 28-2, comuna de La Higuera, superficie 3.279 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Iris Marcich Mollery Mufida Viola Abuawad Elías, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.623.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 2265 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 306 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de OSORIO DÍAZ ENRIQUE Y OTS, rol de avalúo 28-3, comuna de La Higuera, superficie 9.111 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.277.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2266 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 50 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CONCHA CASTILLO EMILIO POLIBIO, rol de avalúo 501-154, comuna de Curanilahue, superficie 2.943 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Silvana de los Angeles Sánchez Budin, fijó con fecha 1° de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.052.950.- La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2267 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 40-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CASTRO NAVARRO ABEL, rol de avalúo 501-13, comuna de Curanilahue, superficie 878 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$992.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2268 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 346 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BRITO CORTES HUGO, rol de avalúo 41-2, comuna de La Higuera, superficie 5.440 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.448.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento

a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2269 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 36-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de TORRES RIFO SAMUEL, rol de avalúo 501-117, comuna de Curanilahue, superficie 1.393 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.728.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2270 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 36-2 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de RODRIGUEZ CARRILLO ANALUISA, rol de avalúo 501-12, comuna de Curanilahue, superficie 317 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$165.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento

a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2271 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 303 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de OSORIO DÍAZ ENRIQUE Y OTS, rol de avalúo 28-3, comuna de La Higuera, superficie 594 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$148.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2272 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 37-2 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SEPÚLVEDA RIFFO HÉCTOR M, rol de avalúo 501-176, comuna de Curanilahue, superficie 45 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$80.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2273 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 194-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de SANCHEZ LAZCANI JUAN JORGE FERNA, rol de avalúo 1131-141, comuna de La Serena, superficie 80 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Hugo Céspedes Contreras, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$152.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2274 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 282 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BUSTAMANTE OCHOA CARMEN CECILIA Y O, rol de avalúo 28-1, comuna de La Higuera, superficie 39 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Iris Marcich Moller y Mufida Viola Abuawad Elías, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$789.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 2275 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 36-3 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de TORRES RIFO CARMEN GLORIA, rol de avalúo 501-152, comuna de Curanilahue, superficie 685 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$718.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2276 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 302 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de OSORIO DIAZ ENRIQUE Y OTS, rol de avalúo 28-3, comuna de La Higuera, superficie 2.301 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$575.250.- La indemnización se pagará al contado. La publica-

ción se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2277 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 30-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de MUNOZ ESPERGUEL ELBA LUZ, rol de avalúo 501-30, comuna de Curanilahue, superficie 3.895 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.920.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2278 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 40-3 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CASTRO NAVARRO ABEL, rol de avalúo 501-13, comuna de Curanilahue, superficie 2.372 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.674.400.- La indemnización se pagará al contado. La publica-

ción se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2279 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 393-9 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VILLARROEL VELASQUEZ CLENIDA DEL C, rol de avalúo 535-474, comuna de Calbuco, superficie 253 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$169.150.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2280 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 57 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 501-15, comuna de Curanilahue, superficie 2.081 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Silvana de los Ángeles Sánchez Budin, fijó con fecha 1° de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.601.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2281 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 199 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de INMOB. E INV. TERRA NOSTRA LTDA., rol de avalúo 1131-140, comuna de La Serena, superficie 549 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Hugo Céspedes Contreras, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$972.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2282 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 24-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CUEVAS JELVEZ JUAN RICARDO, rol de avalúo 501-212, comuna de Curanilahue, superficie 629 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$408.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°

2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2283 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 276 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BUSTAMANTE OCHOA CARMEN CECILIA Y O, rol de avalúo 28-1, comuna de La Higuera, superficie 967 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Iris Marcich Moller y Mufida Viola Abuawad Elías, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.151.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2284 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 311 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de OSORIO DIAZ ENRIQUE Y OTS, rol de avalúo 28-3, comuna de La Higuera, superficie 11.706 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.926.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)



**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 2285 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 49 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SOCIEDAD INMOBILIARIA VISTA HERM, rol de avalúo 501-38, comuna de Curanilahue, superficie 2.314 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Silvana de los Ángeles Sánchez Budin, fijó con fecha 1° de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.299.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2286 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 43 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS.

SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de INZUNZA SALAS JUAN A Y OTS, rol de avalúo 501-1, comuna de Curanilahue, superficie 4.422 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.586.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2287 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 55 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SUC. BARRA ARAYA MARÍA GERTRUDIS, rol de avalúo 501-21, comuna de Curanilahue, superficie 5.550 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Silvana de los Ángeles Sánchez Budin, fijó con fecha 1° de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.331.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2288 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 281 para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BUSTAMANTE OCHOA CARMEN CECILIA Y O, rol de avalúo 28-1, comuna de La Higuera, superficie 2.755 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Iris Marcich Moller y Mufida Viola Abuawad Elías, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.124.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2289 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 17-1 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que figura a nombre de SFI RESORTS SA, rol de avalúo 136-758, comuna de San Fco Mostazal, superficie 231 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Ricardo Antonio Strickler Arellano, Pao-

la Andrea Domingo Porcella y Gabriel Antonio Pantoja Rivera, fijó con fecha 5 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.914.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2290 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 337 para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de COMPANIA BARRICK CHILE GENERACION, rol de avalúo 24-5, comuna de La Higuera, superficie 11.650 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.242.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2291 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 280 para la obra: CONCESION RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA -

VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de SERVIU IV REGION, rol de avalúo 29-256, comuna de La Higuera, superficie 125 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Iris Marcich Moller y Mufida Viola Abuawad Elías, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$375.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2292 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 37-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S.A, rol de avalúo 501-6, comuna de Curanilahue, superficie 28 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Los derechos de  
Propiedad Industrial  
comprenden:**

*Las marcas, patentes de invención, los modelos de utilidad, los dibujos y diseños industriales, los esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen*

**Instituto Nacional de Propiedad Industrial**

**Presentada y aceptada a tramitación una solicitud de registro, un extracto de ésta deberá ser publicado en el Diario Oficial**

**Protección efectiva a sus derechos de propiedad industrial**

Infórmese en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial - [www.inapi.cl](http://www.inapi.cl)  
Oficinas atención de usuarios:  
Moneda 975 Piso 13 - Santiago

**Suplemento Marcas aparece todos los Viernes****DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPUBLICA DE CHILE

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 2293 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 283 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de Bustamante OCHOA CARMEN CECILIA Y O, rol de avalúo 28-1, comuna de La Higuera, superficie 6.636 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Iris Marcich Moller y Mufida Viola Abuawad Elías, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.308.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2294 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 53 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de RUIZ ESCALONA LIZANDRO EMILIO, rol de avalúo 501-155, comuna de Curanilahue, superficie 6.758 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Silvana de los Ángeles Sánchez Budin, fijó con fecha 1° de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.309.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

zación en la cantidad de \$5.309.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2295 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 35-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de RODRÍGUEZ CARRILLO ANA LUISA, rol de avalúo 501-12, comuna de Curanilahue, superficie 514 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$892.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2296 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 370 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BRITO CORTES HUGO, rol de avalúo 41-2, comuna de La Higuera, superficie 897 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$403.650.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

zación en la cantidad de \$403.650.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2297 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 426 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PROALMAR S A, rol de avalúo 535-159, comuna de Calbuco, superficie 605 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$311.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2298 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 426-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PROALMAR S A, rol de avalúo 535-531, comuna de Calbuco, superficie 479 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$223.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

to a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2299 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 193 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de INMOB E INV VALCERDE LTDA Y OTRO, rol de avalúo 1131-142, comuna de La Serena, superficie 622 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Hugo Céspedes Contreras, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.126.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2300 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 196 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de INMOB.E INV. TERRA NOSTRA LTDA., rol de avalúo 1131-140, comuna de La Serena, superficie 852 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Hugo Céspedes Contreras, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.617.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°

2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2301 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 197 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de INMOB. E INV. TERRA NOSTRA LTDA., rol de avalúo 1131-140, comuna de La Serena, superficie 1.703 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Hugo Céspedes Contreras, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.909.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2302 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 305 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de OSORIO DIAZ ENRIQUE Y OTS, rol de avalúo 28-3, comuna de La Higuera, superficie 2.027 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$506.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 2303 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 35-2 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de RODRÍGUEZ CARRILLO ANA LUISA, rol de avalúo 501-12, comuna de Curanilahue, superficie 1.023 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$461.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2304 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 336 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de VILLALOBOS VALENZUELA BAUDILIO, rol de avalúo 41-13, comuna de La Higuera, superficie 135 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de

\$60.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2305 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 273 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de VERGARA GODOI MARÍA ISABEL, rol de avalúo 29-259, comuna de La Higuera, superficie 16 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Iris Marcich Moller y Mufida Viola Abuawad Elías, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$48.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2306 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 304 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de OSORIO DIAZ ENRIQUE Y OTS, rol de avalúo 28-3, comuna de La Higuera, superficie 151 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$37.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento

a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2307 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 302-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de OSORIO DIAZ ENRIQUE Y OTS, rol de avalúo 28-3, comuna de La Higuera, superficie 1.525 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$381.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2308 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 38 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CASTRO RIQUELME ALBERTO, rol de avalúo 501-215, comuna de Curanilahue, superficie 1.708 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.836.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el

artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2309 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 359 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de BRITO CORTES HUGO, rol de avalúo 41-2, comuna de La Higuera, superficie 3.466 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Miguel Juan Fernández Cádiz, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Pablo Alex Mansilla Aravena, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.559.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2310 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 41 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CONCHA CUEVAS LUIS BERNARDO, rol de avalúo 501-34, comuna de Curanilahue, superficie 3.123 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.275.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°

2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2311 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 195 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de SANCHEZ LAZCANI JUAN JORGE FERNA, rol de avalúo 1131-141, comuna de La Serena, superficie 262 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Hugo Céspedes Contreras, Eduardo Alejandro Silva Aracena y Carmen Gloria Gatica Villarroel, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.042.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2312 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 309 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de OSORIO DIAZ ENRIQUE Y OTS, rol de avalúo 28-3, comuna de La Higuera, superficie 15.646 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.911.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 2313 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 52 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO B, SECTOR IV: CURANILAHUE - TRES PINOS. SUBTRAMO: KM. 90.580,00 - KM. 93.400,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de BAHAMONDES CARTE FLORENTINO Y OTS, rol de avalúo 501-107, comuna de Curanilahue, superficie 1.099 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Silvana de los Ángeles Sánchez Budin, fijó con fecha 1° de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$856.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2314 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 7 para la obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00", Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de GAMBOA TAMAYO PAMELA Y OTROS, rol de avalúo 136-382, comuna de Paine, superficie 58 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Rainer Schulz Villanueva, Marlene Teresa Ríos Marcuello y

Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 7 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$891.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2315 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 310 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de OSORIO DIAZ ENRIQUE Y OTS, rol de avalúo 28-3, comuna de La Higuera, superficie 546 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$136.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2316 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 308 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de OSORIO DIAZ ENRIQUE Y OTS, rol de avalúo 28-3, comuna de La Higuera, superficie 1.285 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011,

el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$321.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2317 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 285 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de ARCE CERDA HÉCTOR DOMINGO, rol de avalúo 28-2, comuna de La Higuera, superficie 117 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, María Iris Marcich Moller y Mufida Viola Abuawad Elías, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$93.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2318 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 307 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de OSORIO DIAZ ENRIQUE Y OTS, rol de avalúo 28-3, comuna de La Higuera, superficie 23.233 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.808.250.- La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2319, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°5A, para la obra: Proyecto "Diseño Definitivo de la Red Secundaria y Terciaria de Canales de Riego Proyecto Faja Maisan", Obra "Canal Santa Ana Derivado 3", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de PERLWITZ MORALES ARMIN PABLO, rol de avalúo 384-79, Comuna de PITRUFQUÉN, IX Región de La Araucanía, superficie 2.407 m2. La Comisión de Peritos el 30 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.800.000.- para el lote N°5A, Canal Santa Ana - Derivado 3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2320, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Secundaria y Terciaria de Canales de Riego Proyecto Faja Maisan", Obra "Descarga Canal California Derivado 4", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de TRIPAILAFLLAN CALIL MARIA, rol de avalúo 386-205, Comuna de PITRUFQUÉN, IX Región de La Araucanía, superficie 320 m2. La Comisión de Peritos el 30 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$282.000.- para el lote N°1, Descarga Canal California - Derivado 4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2321, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°3A, para la obra: Proyecto "Diseño Definitivo de la Red Secundaria y Terciaria de Canales de Riego Proyecto Faja Maisan", Obra "Canal Santa Ana Derivado 3", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de SAUTEREL TRINKL FRANCISCO, rol de avalúo 385-100, Comuna de PITRUFQUÉN, IX Región de La Araucanía, superficie 890 m2. La Comisión de Peritos el 30 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$786.500.- para el lote N°3A, Canal Santa Ana - Derivado 3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2322, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°1A, para la obra: Proyecto "Diseño Definitivo de la Red Secundaria y Terciaria de Canales de Riego Proyecto Faja Maisan", Obra "Canal Santa Ana Derivado 3", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de SPIESS HARNISCH LUIS CARLOS Y OTROS, rol de avalúo 385-35, Comuna de PITRUFQUÉN, IX Región de La Araucanía, superficie 199 m2. La Comisión de Peritos el 30 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$148.300.- para el lote N°1A, Canal Santa Ana - Derivado 3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2323, de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Diseño Definitivo de la Red Secundaria y Terciaria de Canales de Riego, Proyecto Faja Maisan”, Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de LLANCAFIL HUILIPAN FELIPE, rol de avalúo 386-129, Comuna de PITRUFQUÉN, IX Región de La Araucanía, superficie 567 m2. La Comisión de Peritos el 30 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$582.200.- para el lote N°1, Canal San Antonio Descarga Derivado 2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP N° 2324 de 31 de agosto de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y del D.F.L. MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para el proyecto PROYECTO COLECTOR INTERCEPTOR MAPOCHO SEGUNDA ETAPA, que figura a nombre de OVIEDO ARMSTRONG CARMEN, rol de avalúo 1035-127, comuna de MAIPU, superficie 1.223 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS, JORGE ERASMO NAVARRO ESCALA y NÉSTOR ROBERTO PERALTA TORO, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.118.650 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cum-

plimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2328, de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: “Ampliación Reposición Ruta 215-CH, Sector Osorno - Limite Urbano, desde el Km. 0,30000 al Km. 2,74000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, rol de avalúo 2234-13, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 752 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de marzo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$24.154.000.- para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2329, de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: “Ampliación Reposición Ruta 215-CH, Sector Osorno - Limite Urbano, desde el Km. 0,30000 al Km. 2,74000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, rol de avalúo 2234-13, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 699 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de marzo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$25.433.000.- para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2330, de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del

D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “CONSTRUCCION ENLACE JUAN ANTONIO RIOS EN RUTA 5”, Provincia de ELQUI, que figura a nombre de GOMEZ AGUIRRE NICOLAS, rol de avalúo 655-8, Comuna de COQUIMBO, IV Región de Coquimbo, superficie 141 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 21 de marzo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$54.025.020.- para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2331, de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra: “CONSTRUCCION ENLACE JUAN ANTONIO RIOS EN RUTA 5, COQUIMBO”, Provincia de ELQUI, que figura a nombre de CIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC, rol de avalúo 656-2, Comuna de COQUIMBO, IV Región de Coquimbo, superficie 1.983 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 21 de marzo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$536.241.750.- para el lote N°7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2332, de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “CONSTRUCCION ENLACE JUAN ANTONIO RIOS EN RUTA 5, COQUIMBO”, Pro-

vincia de ELQUI, que figura a nombre de GALLEGUILLOS DE LA CERDA JUAN DE LA, rol de avalúo 655-23, Comuna de COQUIMBO, IV Región de Coquimbo, superficie 495 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 21 de marzo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$107.180.600.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2333 de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 85 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00-KM.27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de RIVERO VILLAGRAN GLADIS DE LAS NIEV, rol de avalúo 181-2, comuna de Coronel, superficie 458 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$119.726.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2334 de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 133 para la obra: CONCESION

RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00-KM.27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL HOTELERA LIMITADA, rol de avalúo 5017-5, comuna de Coronel, superficie 4.909 m2. La comisión de peritos integrada por las señoras Marcela Alejandra Redard Ayala, Anamaria Navarrete Ruedlinger y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 21 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$150.142.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2335 de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 132 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00-KM.27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FUENTES ALARCON JORGE Y OTROS, rol de avalúo 5017-8, comuna de Coronel, superficie 3.667 m2. La comisión de peritos integrada por las señoras Marcela Alejandra Redard Ayala, Anamaria Navarrete Ruedlinger y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 21 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$66.189.350.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 2336, de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 11, para la obra: "Mejoramiento Ruta D-35 (Camino La Cantera) S: Av. Del Mar - Ruta 43-", Provincia de ELQUI, que figura a nombre de GONZALEZ GONZALEZ SERGIO Y OTRO, rol de avalúo 902-15, Comuna de COQUIMBO, IV Región de Coquimbo, superficie 223 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de abril de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$24.617.900.- para el lote N° 11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2337 de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 74 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de ULLOA OVIEDO CATALINA, rol de avalúo 174-11, comuna de Coronel, superficie 175 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de

\$33.516.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2338 de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 89 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CASTRO REYES LUIS A, rol de avalúo 178-6, comuna de Coronel, superficie 395 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$45.816.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2339 de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 88 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CASTRO CIFUENTES JUAN ANITO, rol de avalúo 178-7, comuna de Coronel,

superficie 641 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$51.764.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2340 de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 328 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ALGINA INMOBILIARIA Y AGRÍCOLA SA, rol de avalúo 521-69, comuna de Maullín, superficie 53.273 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$63.432.572.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2341 de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 129 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NOR-

TE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 1360-1, comuna de Coronel, superficie 23.151 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por las señoras Marcela Alejandra Redard Ayala, Anamaría Navarrete Ruedlinger y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 21 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$534.630.550.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2342 de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 36 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 14.300,00 - KM. 16.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de RAMOS ALARCÓN MARÍA Y OTRAS, rol de avalúo 4200-9, comuna de Coronel, superficie 599 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$30.239.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2343 de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto

actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 124 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de ROMERO SÁEZ HERNÁN ELÍAS, rol de avalúo 1357-2, comuna de Coronel, superficie 1.153 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por las señoras Marcela Alejandra Redard Ayala, Anamaría Navarrete Ruedlinger y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 21 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$30.850.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2344 de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 368 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CABRERA PÉREZ LUZ MELANIA, rol de avalúo 535-176, comuna de Maullín, superficie 6.367 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$31.459.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 2345 de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 135 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FUENTES ALARCÓN JORGE Y OTROS, rol de avalúo 5017-8, comuna de Coronel, superficie 1.420 m2. La comisión de peritos integrada por las señoras Marcela Alejandra Redard Ayala, Anamaria Navarrete Ruedlinger y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 21 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$27.446.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2346 de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 375 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ANDRADE HERNÁNDEZ HAYDEE DEL CAR, rol de avalúo 535-13, comuna de Maullín, superficie 1.449 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivieri Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la

cantidad de \$28.774.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2347 de 12 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 388 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VERA HERNÁNDEZ MARÍA RAQUEL, rol de avalúo 525-3, comuna de Maullín, superficie 48.061 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoya Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$30.279.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2348, de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: "Ampliación Ruta 28, Sector: Cruce Ruta 5 (La Negra) - Antofagasta Tramo I (Expropiaciones) Km. 1356,43800 al Km. 0,00000 y Km. 0,00000 al Km. 12,09600" Provincia de ANTOFAGASTA, que figura a nombre de MIM LANCO CHILE S.A., rol de avalúo 6713-6, Comuna de Antofagasta, II Región, superficie 953 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 15 de noviembre 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$24.015.600.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°

2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2349, de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: "Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos" Provincia de Talca, que figura a nombre de CONTRERAS BUSTOS CRESCENCIA, rol de avalúo 172-25, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 26.061 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$23.951.460.- para el lote N°9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2350, de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°11, para la obra: "Construcción. Variante en Puerto Aysen, sector Puerto Aysen, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,40000" Provincia de AYSÉN, que figura a nombre de SOC RADIO AYSÉN LTDA, rol de avalúo 1008-17, Comuna de AYSÉN, XI Región, superficie 25.006 m2. Comisión de Peritos mediante informe de tasación de julio de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$29.806.000.- para el lote N°11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2351, de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°3-A, para la obra: "Camino Ruta G-758, sector Puentes Ranchillo - Pichi-

ranchillo, Tramo Km. 0,00000 al Km. 0,50749", Provincia de Melipilla, que figura a nombre de MADRID CERDA CARMEN, rol de avalúo 15-31, Comuna de María Pinto, Región Metropolitana, superficie 1.723 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de julio de 2009, complementada por acta de fecha 2 de junio de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$33.503.200.- para el lote N°3-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2352, de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°48, para la obra: "Camino Ampliación Reposición Ruta I-50, Sector San Fernando Cruce Ruta I-860, Tramo, km.: 0,00000 a km. 35,78646", Provincia de Colchagua, que figura a nombre de AGRÍCOLA FRUTOS DE MANANTIALES LTDA, rol de avalúo 30-51, Comuna de Placilla, VI Región, superficie 16.683 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de junio de 2009 complementada por acta de 15 de junio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$107.747.671.- para el lote N°48. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2353, de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: "CONSTRUCCION ENLACE JUAN ANTONIO RIOS EN RUTA 5 COQUIMBO", Provincia de ELQUI, que figura a nombre de COMEL LTDA, rol de avalúo 658-1, Comuna de COQUIMBO, IV Región de Coquimbo, superficie 2.385 m2. La Comisión de Peritos median-

te informe de tasación de 21 de marzo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$663.980.080.- para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2354, de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: "Conservación Red Vial Región de Atacama 2006-2008 (Conservación de Caminos Básicos) (Conservación Camino Acceso a Imperial Bajo)", Provincia de HUASCO, que figura a nombre de RISI SOHEGGIA FELIPE, rol de avalúo 840-16, Comuna de VALLENAR, REGIÓN DE ATACAMA, superficie 798 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 16 de enero de 2007 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$638.400.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2355, de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°27, para la obra: "Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo km. 0,00000 a km. 19,38878", Provincia de Colchagua, que figura a nombre de VERDUGO VERDUGO JOSÉ JESÚS DEL C, rol de avalúo 41-145, Comuna de Lolol, VI Región, superficie 17 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$262.800.- para el lote N°27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2356, de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°9-B, para la obra: “Conservación Red Vial Región de Atacama 2006-2008 (Conservación de Caminos Básicos) (Conservación Camino Acceso a Imperial Bajo”, Provincia de HUASCO, que figura a nombre de MARTÍNEZ FRANCO CARLOTA ELBA, rol de avalúo 840-13, Comuna de VALLENAR, REGION DE ATACAMA, superficie 487 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$415.898.- para el lote N°9-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2357, de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°11-B, para la obra: “Camino Ruta J-55 Guaiuco 3 - P. Vergara, Sector Guaiuco 3 - La Unión, km. 0,00000 a km. 8,31513”, Provincia de Curicó, que figura a nombre de LAZCANO ALFONSO CARLOS, rol de avalúo 58-568, Comuna de Romeral, VII Región, superficie 385 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 15 de octubre de 2002 complementada por actas de 15 de septiembre de 2004 y de 11 de abril de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$267.000.- para el lote N°11-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2358, de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “Conservación Red Vial Región de Atacama 2006-2008 (Conservación de Caminos Básicos) (Conservación Camino Acceso a Imperial Bajo), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de RISI SOHEGGIA FELIPE, rol de avalúo 840-16, Comuna de VALLENAR, REGION DE ATACAMA, superficie 32 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 16 de enero de 2007 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$179.900.- para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2359, de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°76-J, para la obra: “Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo km. 0,00000 a km. 19,38878”, Provincia de Colchagua, que figura a nombre de PUELMA URZUA HERNÁN JORGE, rol de avalúo 40-16, Comuna de Lolol, VI Región, superficie 168 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de enero de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$260.400.- para el lote N°76-J. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2360, de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°12, para la obra: “Mejoramiento Camino

Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de PAI-NEN TRONCOSO FRANCISCO, rol de avalúo 524-13, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 559 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$426.520.- para el lote N°12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2361, de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°3-A, para la obra: “Conservación Red Vial Región de Atacama 2006-2008 (Conservación de Caminos Básicos) (Conservación Camino Acceso a Imperial Bajo”, Provincia de HUASCO, que figura a nombre de RISI SOHEGGIA FELIPE, rol de avalúo 840-16, Comuna de VALLENAR, III Región, superficie 376 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 14 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$291.776.- para el lote N°3-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2362, de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: “Mejoramiento Ruta U-16, Sector Bif. Quilacahuin - Puente Momberg, Tramo Km. 12,50000 a Km. 22,30800”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de MONTESINOS IROUME GASTON, rol de avalúo 115-11, Comuna de SAN PABLO, X Región, superficie 890 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de ta-

sación de 06 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$445.000.- para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2363, de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°30, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de MARIHUEN MARIHUEN SEBASTIÁN, rol de avalúo 524-106, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.180 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$762.795.- para el lote N°30. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2364, de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°65, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de MUNOZ MANRIQUEZ SERGIO, rol de avalúo 1245-32, Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 180 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$213.108.- para el lote N°65. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2365, de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: Proyecto “Estudio de Ingeniería del Sistema de Riego de la Red Secundaria y Terciaria de Canales Faja Maisan”, obra: “Canal Mapu Quimey”, Derivados 2 y 2-3, Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de MARINAO CATRIFOL LORENZA, rol de avalúo 382-53, Comuna de PITRUFQUÉN, IX Región de La Araucanía, superficie 933 m2. La Comisión de Peritos el 09 de febrero de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$676.200.- para el lote N°5, Canal Mapu Quimey - Derivado 2-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2366 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 424 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MONTES MARAGANO SERGIO J, rol de avalúo 535-158, comuna de Calbuco, superficie 866 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$433.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)



**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 2367 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 418 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOTO HERNÁNDEZ JOSÉ A, rol de avalúo 529-25, comuna de Maullín, superficie 1.575 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$791.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2368 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 423-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de OJEDA MANSILLA LUCIANO, rol de avalúo 529-4, comuna de Maullín, superficie 188 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$94.000.- La indemnización se pagará al con-

tado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2369 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 350-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CABRERA CABERO VÍCTOR ELADIO, rol de avalúo 521-84, comuna de Maullín, superficie 115 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$105.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2370 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 287-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de ARCE CERDA HECTOR DOMINGO, rol de avalúo 28-2, comuna de La Higuera, superficie 1.091 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$654.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto

en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2371 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 393-5 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VILLARROEL VELASQUEZ LUZ ELIANA, rol de avalúo 535-468, comuna de Calbuco, superficie 704 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$530.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2372 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 393-7 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VILLARROEL VELASQUES ELIDINA D, rol de avalúo 535-470, comuna de Calbuco, superficie 285 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$220.350.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2373 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 393-6 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VELASQUEZ MANSILLA MARÍA, rol de avalúo 535-312, comuna de Calbuco, superficie 803 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$483.650.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2374 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 298 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de COMUNIDAD QUEBRADA HONDA, rol de avalúo 28-7, comuna de La Higuera, superficie 156 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$156.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2375 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad

otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 293 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de ARCE CERDA HECTOR DOMINGO, rol de avalúo 28-2, comuna de La Higuera, superficie 173 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$230.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2376 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 141 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CÁCERES MEDINA MIGUEL, rol de avalúo 5017-13, comuna de Coronel, superficie 4.070 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$87.727.820.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 2377 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 142 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SUC. CONTRERAS ESPINOZA GUILLERMO, rol de avalúo 5017-15, comuna de Coronel, superficie 5.249 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$87.527.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2378 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 140 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SALINAS CÁCERES MARCO ANTONIO, rol de avalúo 5017-49, comuna de

Coronel, superficie 300 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$57.318.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2379 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 295 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de COMUNIDAD QUEBRADA HONDA, rol de avalúo 28-7, comuna de La Higuera, superficie 43.018 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chalcana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$43.018.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2380 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 87 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NOR-

TE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SUC. ROA ORMEÑO ISABEL DEL CARMEN, rol de avalúo 178-8, comuna de Coronel, superficie 301 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$33.338.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2381 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 80 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de GONZÁLEZ CASTRO JUANA, rol de avalúo 174-4, comuna de Coronel, superficie 355 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$29.273.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2382 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto

actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 376 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ANDRADE HERNÁNDEZ HAYDEE DEL CAR, rol de avalúo 535-13, comuna de Maullín, superficie 572 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$21.413.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2383 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 393-8 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VILLARROEL VELASQUEZ JOVITA MAR, rol de avalúo 535-473, comuna de Calbuco, superficie 83 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$76.850.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2384 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14

letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 393-3 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VOLLARROEL VELASQUEZ OLDINA DEL C., rol de avalúo 535-466, comuna de Calbuco, superficie 1.074 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$669.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2385 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 321 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BECA OJEDA MARÍA JULIA, rol de avalúo 2117-36, comuna de Puerto Montt, superficie 443 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$302.950.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N° 2386 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 387 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de OYARZO ASECIO HÉCTOR E, rol de avalúo 525-83, comuna de Maullín, superficie 62 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$214.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2387 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 380-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VERA HERNÁNDEZ MARÍA RAQUEL, rol de avalúo 525-3, comuna de Maullín, superficie 498 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$516.200.- La indemnización se pagará al conta-

do. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2388 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 380-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VERA HERNÁNDEZ MARÍA RAQUEL, rol de avalúo 525-3, comuna de Maullín, superficie 762 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$592.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2389 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 329 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VERA GARCÍA CRISTINA ELIANA, rol de avalúo 521-49, comuna de Maullín, superficie 503 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$316.890.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento

a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2390 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 330 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VERA GARCÍA CRISTINA ELIANA, rol de avalúo 521-49, comuna de Maullín, superficie 509 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$787.550.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2391 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 385 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HERNÁNDEZ MIRANDA GLORIA DEL CA, rol de avalúo 525-99, comuna de Maullín, superficie 976 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$682.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2392 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 386 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de IGLESIAS SANTOS JULIO MANOLO, rol de avalúo 525-100, comuna de Maullín, superficie 1.056 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$720.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2393 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 393-12 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de KOSSACK OSORIO JOSÉ LUIS, rol de avalúo 535-256, comuna de Calbuco, superficie 1.084 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$625.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2394 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 391-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOTO OYARZO ALBERTO ARTEMIO Y, rol de avalúo 535-44, comuna de Calbuco, superficie 931 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$512.050.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2395 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 324 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de LEICHTLE BOHLE IRMA TERESA, rol de avalúo 2117-44, comuna de Puerto Montt, superficie 1.318 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$909.420.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N° 2396 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 313 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de LEICHTLE LUIS ALBERTO, rol de avalúo 2109-82, comuna de Puerto Montt, superficie 772 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$803.950.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 2397 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 418-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOTO HERNÁNDEZ JOSÉ A, rol de avalúo 529-25, comuna de Maullín, superficie 1.202 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor

provisional de la indemnización en la cantidad de \$777.725.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 2398 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y del D.F.L. MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para el PROYECTO AGUA POTABLE DE LAUTARO CONSTRUCCIÓN NUEVO SONDAJE SECTOR GUACOLDA; que figura a nombre de HAURICASTILLO JESSICA Y OTRA, rol de avalúo 281-22, comuna de LAUTARO, superficie 404 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, ELENA PILAR FRITZ AGÜERO y ENRIQUE GUILLERMO SMITH MASON, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$606.000 para el lote N° 1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

Por Decreto MOP Exento N° 2399 de 13 de septiembre de 2011, que modificó el Decreto MOP Exento N° 391 de 29 de abril de 2005, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se autorizó la consignación de fondos, correspondiente a la expropiación del lote de terreno N° 13, para la ejecución de la obra "Camino Ruta Q-45, Sector Antuco - Abanico, Tramo I Km. 0,00000 a Km. 3,95000", que figura a nombre de VILLAGRA MELLADO DARWIN GUSTAVO, Rol de avalúo: 518-147, comuna de ANTUCO, superficie 215 m2. La Comisión de Peritos, fijó el 10 de abril de 2000, complementada por acta de 20

de mayo de 2003, en la cantidad de \$107.500.- para el lote N° 13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 2400 de 13 de septiembre de 2011, que modificó el Decreto MOP Exento N° 654 de 30 de junio de 2005, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se autorizó la consignación de fondos, correspondiente a la expropiación del lote de terreno N° 41, para la ejecución de la obra "Camino Ruta Q-45, Sector Antuco - Abanico, Tramo II Km. 3,95000 a Km. 12,40150" VIII Región, que figura a nombre de RIVERA EMILIA SUC, Rol de avalúo: 518-78, comuna de ANTUCO, superficie 100 m2. La Comisión de Peritos, fijó el 02 de junio de 2003, en la cantidad de \$120.000.- para el lote N° 41. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 2479 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y del D.F.L. MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para el PROYECTO AGUA POTABLE DE LAUTARO CONSTRUCCIÓN NUEVO SONDAJE SECTOR GUACOLDA; que figura a nombre de HAURICASTILLO JESSICA Y OTRA, rol de avalúo 281-22, comuna de LAUTARO, superficie 1.645 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, ELENA PILAR FRITZ AGÜERO y ENRIQUE GUILLERMO SMITH MASON, fijó con fecha 31 de marzo de 2011, el

valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.767.500 para el lote N° 2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

En la edición del Diario Oficial N° 40.062 de 15 de septiembre de 2011, se publicó extracto de notificación del Decreto exento MOP N° 1753, con el error que se salva a continuación: II Cuerpo, página treinta y tres, cuarta columna, donde dice "lote de terreno N° 4" debe decir "lote de terreno N° 84". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N° 40.062 de 15 de septiembre de 2011, se publicó extracto de notificación del Decreto exento MOP N° 1804, con el error que se salva a continuación: II Cuerpo, página treinta y ocho, primera columna, donde dice "Decreto exento MOP N° 1804 de 22 de agosto de 2011" debe decir "Decreto exento MOP N° 1804 de 23 de agosto de 2011". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N° 40.062 de 15 de septiembre de 2011, se publicó extracto de notificación del Decreto exento MOP N° 1806, con el error que se salva a continuación: II Cuerpo, página treinta y ocho, segunda columna, donde dice "Decreto exento MOP N° 1806 de 22 de agosto de 2011" debe decir "Decreto exento MOP N° 1806 de 23 de agosto de 2011". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N° 40.062 de 15 de septiembre de 2011, se publicó extracto de notificación del Decreto exento MOP N° 2006, con el error que se salva a continuación: II Cuerpo, página cincuenta y siete, primera columna, donde dice "rol de avalúo 1131-6, comuna de La Serena" debe decir "rol de avalúo 1139-6, comuna de La Serena". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N° 40.062 de 15 de septiem-

bre de 2011, se publicó extracto de notificación del Decreto exento MOP N° 1820, con el error que se salva a continuación: II Cuerpo, página treinta y nueve, cuarta columna, donde dice "\$2.228.000.-" debe decir "\$2.288.000.-". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N° 40.062 de 15 de septiembre de 2011, se publicó extracto de notificación del Decreto exento MOP N° 1824, con el error que se salva a continuación: II Cuerpo, página cuarenta, primera columna, donde dice "lote de terreno N° 252" debe decir "lote de terreno N° 256". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N° 40.062 de 15 de septiembre de 2011, se publicó extracto de notificación del Decreto exento MOP N° 1847, con el error que se salva a continuación: II Cuerpo, página cuarenta y dos, primera columna, donde dice "\$559.900.-" debe decir "\$599.900.-". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N° 40.062 de 15 de septiembre de 2011, se publicó extracto de notificación del Decreto exento MOP N° 1853, con el error que se salva a continuación: II Cuerpo, página cuarenta y dos, cuarta columna, donde dice "lote de terreno N° 4" debe decir "lote de terreno N° 29". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

En la edición del Diario Oficial N° 40.062 de 15 de septiembre de 2011, se publicó extracto de notificación del Decreto exento MOP N° 1873, con el error que se salva a continuación: II Cuerpo, página cuarenta y cuatro, cuarta columna, donde dice "Andrés Rainer Schulz Villanueva, Marlene Teresa Ríos Marcuello y Claudio Andrés Concha Grossi" debe decir "Andrés Echeverría Campo, Ricardo Antonio Strickler Arellano y Marco Antonio Manríquez Castro". Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(1)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°2401 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°335 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VERA GARCIA CRISTINA ELIANA, rol de avalúo 521-49, comuna de Maullín, superficie 6.060 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.478.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2402 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°397 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VERA ALDERETE JUAN LUIS, rol de avalúo 535-516, comuna de Calbuco, superficie 387 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$227.850.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2403 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°397-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VERA ALDERETE JUAN LUIS, rol de avalúo 535-516, comuna de Calbuco, superficie 355 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$240.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2404 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°155 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de INVERSIONES PLAYA NEGRA S A, rol de avalúo 5017-18, comuna de Coronel, superficie 191,13 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.474.000.- La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2405 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°361 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VELASQUEZ HERNÁNDEZ RAMÓN SEGUNDO, rol de avalúo 521-15, comuna de Maullín, superficie 1.957 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.303.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2406 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°339 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL, DISTRIBUIDOR, rol de avalúo 521-27, comuna de Maullín, superficie 1.656 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.161.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en

el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2407 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°381 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CHANIQUE MENDEZ FELIX, rol de avalúo 535-33, comuna de Calbuco, superficie 1.803 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.165.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2408 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°384 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PAREDES ASENCIO LUISA DEL T, rol de avalúo 525-82, comuna de Maullín, superficie 2.397 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.631.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2409 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°322 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de LEICHTLE BOHLE IRMA TERESA, rol de avalúo 2117-44, comuna de Puerto Montt, superficie 3.937 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.874.010.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2410 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°338 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ACUICULTURA JUAN SIELFELD GUNDLA, rol de avalúo 521-141, comuna de Maullín, superficie 1.559 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.069.050.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°2411 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°401 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de GALLARDO VELASQUEZ MARTA LUCED, rol de avalúo 535-180, comuna de Maullín, superficie 1.337 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.287.850.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2412 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°407 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SCHMEISSER SANDOVAL GUILLERMO, rol de avalúo 535-38, comuna de Calbuco, superficie 1.528 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.146.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa

en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2413 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°398 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SCHMEISSER TOLEDO MARTA IRENE, rol de avalúo 535-39, comuna de Calbuco, superficie 2.574 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.601.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2414 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°399 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SCHMEISSER SOTO ELISA DE LOURDES, rol de avalúo 535-224, comuna de Calbuco, superficie 1.298 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.054.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2415 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°360 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VELASQUEZ HERNANDEZ RAMON SEGUNDO, rol de avalúo 521-15, comuna de Maullín, superficie 2.388 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.939.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2416 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°48 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de GARRIDO GUZMÁN NORBERTO, rol de avalúo 5004-602, comuna de Coronel, superficie 652 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 23 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.172.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2417 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°328-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ALGINA INMOBILIARIA Y AGRÍCOLA S A, rol de avalúo 521-32, comuna de Calbuco, superficie 7.809 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.520.528.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2418 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°400 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SCHMEISSER TOLEDO MARIA JULIAN, rol de avalúo 535-34, comuna de Maullín, superficie 3.306 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.948.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2419 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°402 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SCHMEISSER TOLEDO ERNESTO ANTO, rol de avalúo 535-35, comuna de Maullín, superficie 4.895 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.582.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2420 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°312 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ALMONACID ABURTO HILDA IRENE Y OTRO, rol de avalúo 2117-100, comuna de Puerto Montt, superficie 1.548 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.768.050.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°2421 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°312-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ALMONACID ABURTO HILDA IRENE Y OTRO, rol de avalúo 2117-100, comuna de Puerto Montt, superficie 699 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.504.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2422 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°312-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ALMONACID ABURTO HILDA IRENE Y OTRO, rol de avalúo 2117-100, comuna de Puerto Montt, superficie 572 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.056.250.- La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2423 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°383 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de OYARZO ASENSIO HÉCTOR E, rol de avalúo 525-83, comuna de Maullín, superficie 5.415 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.607.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2424 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°301 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de OSORIO DÍAZ ENRIQUE Y OTS, rol de avalúo 28-3, comuna de La Higuera, superficie 24.565 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gállegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.141.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2425 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°340 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VARGAS OVALLE JOSÉ LUIS, rol de avalúo 521-57, comuna de Maullín, superficie 11.005 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.770.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2426 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°47 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de GARRIDO GUZMAN NORBERTO, rol de avalúo 5004-870, comuna de Coronel, superficie 186 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 23 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$10.207.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dis-

puesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2427 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°378 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MUNICIPALIDAD DE MAULLÍN, rol de avalúo 535-178, comuna de Maullín, superficie 2.272 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.793.320.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2428 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°337 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ACUICULTURA JUAN SIELFELD GUNDLA, rol de avalúo 521-140, comuna de Maullín, superficie 1.714 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.016.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2429 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°415, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SCHMEISSER SANDOVAL GUILLERMO, rol de avalúo 535-38, Comuna de Calbuco, superficie 1.691 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.300.050.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2430 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°404, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SCHMEISSER TOLEDO ERNESTO ANTO, rol de avalúo 535-35, Comuna de Maullín, superficie 1.499 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.191.450.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°2431 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°86-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00-KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de VELASQUEZ LLANCAO JORGE, rol de avalúo 181-19, comuna de Coronel, superficie 13 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zoror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.903.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2432 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°392, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VELASQUEZ OYARZO AGUSTIN Y OTR, rol de avalúo 524-58, Comuna de Maullín, superficie 4.588 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de

la indemnización en la cantidad de \$2.939.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2433 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°393-1, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VELASQUEZ OYARZO AGUSTIN Y OTR, rol de avalúo 524-58, Comuna de Maullín, superficie 6.794 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.318.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2434 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°347, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CABRERA CABERO PEDRO EDIMAR, rol de avalúo 521-85, comuna de Maullín, superficie 2.392 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.119.600.- La in-

demnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2435 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°379-1, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOCIEDAD DE INVERSIONES SANTA CRUZ, rol de avalúo 525-61, comuna de Maullín, superficie 10.301 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.139.170.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2436 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°399-1, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SCHMEISER TOLEDO JUAN F SUC, rol de avalúo 535-36, comuna de Calbuco, superficie 564 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$499.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento

a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2437 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°399-2, para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SCHMEISER TOLEDO JUAN F SUC, rol de avalúo 535-36, comuna de Calbuco, superficie 1.201 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$919.550.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2438 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°399-3 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SCHMEISSER SOTO LUZ MARIA, rol de avalúo 535-223, comuna de Calbuco, superficie 1.285 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$856.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2439 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°362 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VILLARROEL LOPEZ HERNAN LUIS, rol de avalúo 535-186, comuna de Maullín, superficie 1.934 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.480.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2440 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°397-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VERA ALDERETE JUAN LUIS, rol de avalúo 535-516, comuna de Calbuco, superficie 53 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$123.350.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°2441 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°398-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SCHMEISSER TOLEDO MARIA IRENE, rol de avalúo 535-39, comuna de Calbuco, superficie 304 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$301.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2442 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°406 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SCHMEISSER SANDOVAL GUILLERMO, rol de avalúo 164-8, comuna de Calbuco, superficie 8.215 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.736.250.- La indemnización se pagará al contado. La publi-

cación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2443 de 13 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°309-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BUSTOS MANQUE MARIA SOLEDAD, rol de avalúo 2109-81, comuna de Puerto Montt, superficie 4.437m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.507.650.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2444 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°397-3 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VERA ALDERETE JUAN LUIS, rol de avalúo 535-516, comuna de Calbuco, superficie 635 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$420.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento

a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2445 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°395 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ZUNIGA VELASQUEZ JOSE F, rol de avalúo 535-206, comuna de Calbuco, superficie 522 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$287.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2446 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°416 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SCHMEISSER SANDOVAL GUILLERMO, rol de avalúo 535-38, comuna de Calbuco, superficie 1.236 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$943.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2447 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°352 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CACERES RUBIO EMANUEL ELIAS, rol de avalúo 521-59, comuna de Calbuco, superficie 1.151 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.074.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2448 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°286 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de ARCE CERDA HÉCTOR DOMINGO, rol de avalúo 28-2, comuna de La Higuera, superficie 1.023 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$818.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2449 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°393-11 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VILLARROEL VELASQUEZ CLENIDA DEL C, rol de avalúo 535-476, comuna de Calbuco, superficie 305 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$179.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2450 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°393-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VILLARROEL VELASQUEZ ELISABET SONIA, rol de avalúo 535-465, comuna de Calbuco, superficie 816 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$482.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°2451 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°152 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de INVERSIONES PLAYA NEGRA S A, rol de avalúo 5017-18, comuna de Coronel, superficie 477,14 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.960.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2452 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°417-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MONTES MARAGANO SERGIO J, rol de avalúo 535-158, comuna de Calbuco, superficie 1.572 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización

en la cantidad de \$1.693.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2453 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°422 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOTO HERNÁNDEZ JOSÉ A, rol de avalúo 529-25, comuna de Maullín, superficie 2.531 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.246.860.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2454 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°300 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de OSORIO DIAZ ENRIQUE Y OTS, rol de avalúo 28-3, comuna de La Higuera, superficie 2.783 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.669.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento

to a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2455 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°151 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de TITE LÓPEZ SIXTO DANILO, rol de avalúo 5042-7, comuna de Coronel, superficie 420,34 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.894.120.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2456 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°377 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ANDRADE HERNANDEZ HAYDEE DEL CAR, rol de avalúo 535-13, comuna de Maullín, superficie 8.745 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.291.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en

cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2457 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°314 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BECA OJEDA MARIA JULIA, rol de avalúo 2117-36, comuna de Puerto Montt, superficie 4.415 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.282.540.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2458 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°299 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de COMUNIDAD QUEBRADA HONDA, rol de avalúo 28-7, comuna de La Higuera, superficie 9.766 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.859.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2459 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°320 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de INVERSIONES JAQUELINNE DE LOURDES C, rol de avalúo 2117-49, comuna de Puerto Montt, superficie 516 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.846.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2460 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°363 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PEREZ CARRILLO DANIEL ELISEO, rol de avalúo 535-219, comuna de Maullín, superficie 436 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$677.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°2461 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°425 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PROALMAR S A, rol de avalúo 535-159, comuna de Calbuco, superficie 387 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$193.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2462 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°417 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MONTES MARAGANO SERGIO J, rol de avalúo 535-158, comuna de Calbuco, superficie 915 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$552.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento

to a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2463 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°420 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MONTES MARAGANO SERGIO J, rol de avalúo 535-158, comuna de Calbuco, superficie 515 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$298.700.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2464 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°421 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de GONZÁLEZ GALLARDO JOSÉ CUSTODI, rol de avalúo 529-5, comuna de Maullín, superficie 474 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$456.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2465 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°423 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de OJEDA MANSILLA LUCIANO, rol de avalúo 529-4, comuna de Maullín, superficie 207 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$119.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2466 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°393-10 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VILLARROEL VELASQUEZ NELSON IVAN, rol de avalúo 535-475, comuna de Calbuco, superficie 402 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$325.100.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2467 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°154 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de INVERSIONES PLAYA NEGRA S A, rol de avalúo 5017-18, comuna de Coronel, superficie 198,25 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.604.140.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2468 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°297 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de COMUNIDAD QUEBRADA HONDA, rol de avalúo 28-7, comuna de La Higuera, superficie 1.458 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$9.378.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2469 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°399-4 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SCHMEISER TOLEDO JUAN F SUC, rol de avalúo 535-36, comuna de Calbuco, superficie 661 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$503.550.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2470 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°396 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ZUNIGA TORRES PEDRO SEGUNDO, rol de avalúo 535-207, comuna de Calbuco, superficie 1.161 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$638.550.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°2471 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°393-4 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VILLARROEL VELASQUES MARIA ELENA, rol de avalúo 535-467, comuna de Calbuco, superficie 527 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$381.950.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2472 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°159 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de INVERSIONES PLAYA NEGRA S A, rol de avalúo 5017-18, comuna de Coronel, superficie 168,43 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el

valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.031.740.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2473 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°382 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PAREDES ASENCIO LUISA DEL T, rol de avalúo 525-82, comuna de Maullín, superficie 3.391 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.135.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2474 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°46 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de RAMÍREZ CHAVEZ MARIAN, rol de avalúo 5004-863, comuna de Coronel, superficie 488 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Paola Andrea Van de

Wyngard Soto, fijó con fecha 23 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.148.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2475 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°153 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de INVERSIONES PLAYA NEGRA S A, rol de avalúo 5017-18, comuna de Coronel, superficie 201,79 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.668.580.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2476, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: Proyecto "Estudio de Ingeniería del Sistema de Riego de la Red Secundaria y Terciaria de Canales Faja Maisan", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de PINTO MANRIQUEZ AYDEE, rol de avalúo 381-267, Comuna de PITRUFQUÉN, IX Región de La Araucanía, superficie 172 m2. La Comisión de Peritos el 30 de mayo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$267.000.- para el

lote N°1, Descarga Canal Mapu Quimey Derivado 10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2477, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra: Proyecto "Estudio de Ingeniería del Sistema de Riego de la Red Secundaria y Terciaria de Canales Faja Maisan", obra: "Canal Mapu Quimey", Derivados 2 y 2-3, Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de HUARALEO CATRIFOL ANTONIO, rol de avalúo 381-193, Comuna de PITRUFQUÉN, IX Región de La Araucanía, superficie 1.219 m2. La Comisión de Peritos el 09 de febrero de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$767.400.- para el lote N°7, Canal Mapu Quimey - Derivado 2-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2478, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: Proyecto "Estudio de Ingeniería del Sistema de Riego de la Red Secundaria y Terciaria de Canales Faja Maisan", obra: "Canal Mapu Quimey", Derivados 2 y 2-3, Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de BUCK BABILECK FERNANDO, rol de avalúo 382-54, Comuna de PITRUFQUÉN, IX Región de La Araucanía, superficie 1.533 m2. La Comisión de Peritos el 09 de febrero de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.307.760.- para el lote N°3, Canal Mapu Quimey - Derivado 2-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del

Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°2480 de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la ejecución de la obra RECONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA ELEVADORA DE AGUAS SERVIDAS MARISCADERO DE PELLUHUE; que figura a nombre de ORDENES SANCHEZ LUCIA VERONICA Y OT, rol de avalúo 336-29, comuna de PELLUHUE, superficie 446,66 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y IVÁN MAXIMILIANO CORREA OPAZO, fijó con fecha 26 de abril de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.699.900 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2481, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°70, para la obra: "Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero", Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de MANRIQUEZ TORO LILIANA, rol de avalúo 1245-182 (EN TRÁMITE), Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bio Bío, superficie 444 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$547.634.- para el lote N°70. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2482, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: “Construcción Variante en Puerto Aysen, sector Puerto Aysen, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,40000”, Provincia de AYSEN, que figura a nombre de OYARZUN JARA NELSON VIANNEY, rol de avalúo 1008-21, Comuna de AYSEN, XI Región, superficie 5.430 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de julio de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.357.500.- para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2483, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: “Ampliación Ruta 28, Sector: Cruce Ruta 5 (La Negra) - Antofagasta Tramo I (Expropiaciones) Km. 1356,43800 al Km. 0,00000 y Km. 0,00000 al Km. 12,09600” Provincia de ANTOFAGASTA, que figura a nombre de MEDEL ECHEVARRIA MAURICIO ALEJAN, rol de avalúo 6713-3, Comuna de ANTOFAGASTA, II Región, superficie 392 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 15 de noviembre 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.878.400.- para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2484, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°66, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de MUNOZ MANRIQUEZ SERGIO, rol de avalúo 1245-32, Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 453 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$913.500.- para el lote N°66. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2485, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8-A, para la obra: “Conservación Red Vial Región de Atacama 2006-2008 (Conservación de Caminos Básicos) Conservación Camino Acceso a Imperial Bajo”, Provincia de HUASCO, que figura a nombre de MARTINEZ FRANCO CARLOTA ELBA, rol de avalúo 840-13, Comuna de VALLENAR, REGION DE ATACAMA, superficie 1.167 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de julio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$898.590.- para el lote N°8-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2486, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el

lote de terreno N°3, para la obra: “Camino Ancahual - Pinchafil, sector Puente Ancahual 2, Km. 2,200, tramo Km. 1,95900 a Km. 2,32600”, Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de BARRENECHEA BARRALES HILDA NOE, rol de avalúo 481-19, Comuna de LONCOCHE, IX Región de La Araucanía, superficie 241 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 06 de abril de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$93.350.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2487, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°29, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de MARIHUEN MARIHUEN SEBASTIAN, rol de avalúo 524-106, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 499 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$299.400.- para el lote N°29. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2488, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: “Camino Ruta G-758, sector Puentes Ranchillo - Pichiranchillo, Tramo Km. 0,00000 al Km. 0,50749”, Provincia de Melipilla, que figura a nombre de MADRID CERDA CARMEN, rol de avalúo 15-31, Comuna de

María Pinto, Región Metropolitana, superficie 793 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de marzo de 2008, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.153.312.- para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2489, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°183, para la obra: “Mejoramiento Ruta F-50, sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799”, Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de OROZCO ALVAREZ LORENZO MANUEL, rol de avalúo 3912-12, Comuna de QUILPUE, V Región, superficie 606 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de diciembre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.211.900.- para el lote N°183. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2490, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°176, para la obra: “Mejoramiento Ruta F-50, sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799”, Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de CONTRERAS QUEZADA ARLETTE M, rol de avalúo 3913-23, Comuna de QUILPUE, V Región, superficie 731 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.772.750.- para el lote N°176. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2491, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13A, para la obra: “Mejoramiento Ruta D-555, San Julian - Las Ramadas de Punitaqui”, Provincia de LIMARI, que figura a nombre de AGUIRRE BASULTO CRISTIAN LEPOPO, rol de avalúo 126-18, Comuna de PUNITAQUI, IV Región de Coquimbo, superficie 282 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de marzo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.624.402.- para el lote N°13A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2492, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°19, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de ORTIZ ARIAS NORMA ALICIA, rol de avalúo 152-50, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 975 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.514.500.- para el lote N°19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2493, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°22, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco)-Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO, rol de avalúo 152-7, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 4.091 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.045.500.- para el lote N°22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2494, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°41, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de LIEMPI HUERAS JUAN, rol de avalúo 522-8, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 444 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, complementada por acta de 06 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$280.281.- para el lote N°41. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2495, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del

D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°28, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de ALBORNOZ ALBORNOZ JUAN, rol de avalúo 524-68, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 185 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$356.000.- para el lote N°28. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2496, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°40, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de LIEMPI HUERAS JUAN, rol de avalúo 522-8, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 486 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, complementada por acta de 06 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$320.412.- para el lote N°40. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2497, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°76-H, para la obra: “Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo km. 0,00000 a km. 19,38878”, Provincia de Colchagua, que figura a nombre de PUELMA URZUA HERNAN JORGE, rol de avalúo 40-16, Comuna de Lolol, VI Región, superficie 150 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de

20 de enero de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$488.500.- para el lote N°76-H. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2498, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°61, para la obra: “Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo km. 0,00000 a km. 19,38878”, Provincia de Colchagua, que figura a nombre de DAVIS URZUA PEDRO JORGE, rol de avalúo 41-21, Comuna de Lolol, VI Región, superficie 630 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.466.000.- para el lote N°61. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2499, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°68, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de MUNOZ MANRIQUEZ SERGIO, rol de avalúo 1245-32, Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 272 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$382.520.- para el lote N°68. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2500, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad

otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°49-B, para la obra: “Camino Ruta I-60, sector Pumanque - Cruce I-72, tramo km. 20,34083 a km. 38,49623”, Provincia de Colchagua, que figura a nombre de CORNEJO FUENZALIDA LUIS FELIPE Y OT, rol de avalúo 63-21, Comuna de PUMANQUE, VI Región, superficie 5.366 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de abril de 2010, complementada mediante acta de 18 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.946.400.- para el lote N°49-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2501, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°32, para la obra: “Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo km. 0,00000 a km. 19,38878”, Provincia de Colchagua, que figura a nombre de DAVIS URZUA PEDRO JORGE, rol de avalúo 41-21, Comuna de Lolol, VI Región, superficie 120 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$294.000.- para el lote N°32. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2502, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°52, para la obra: “Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo km. 0,00000 a km. 19,38878”, Provincia de Colchagua, que figura a nombre de PEREZ PIZARRO JEANNETTE DEL PILAR, rol de avalúo 41-180, Comuna de Lolol, VI Región, superficie 172

m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$450.800.- para el lote N°52. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2503, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°23-B, para la obra: “Camino Ampliación Reposición Ruta I-50, Sector San Fernando Cruce Ruta I-860, Tramo km.: 0,00000 a km. 35,78646”, Provincia de Colchagua, que figura a nombre de ARRIAGADA GONZALEZ FELISA DEL C, rol de avalúo 30-324, Comuna de Placilla, VI Región, superficie 332 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.530.200.- para el lote N°23-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2504, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Camino Ruta P-22, Arauco - Llico, Sector Km. 22,60000 a Km. 22,84000”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de SAEZ VASQUEZ JUAN CARLOS, rol de avalúo 191-8, Comuna de ARAUCO, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.222 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de junio de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$356.394.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2505, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº2-B, para la obra: “Camino Ruta O-50, Sector Cabrero - Copiulemu, Km. 0,00000 a Km. 46,33803”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de FIGUEROA FIGUEROA HECTOR Y OTRA, rol de avalúo 1241-50, Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 384 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 15 de noviembre de 2005, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$445.440.- para el lote Nº2-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2506, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº174, para la obra: “Mejoramiento Ruta F-50, sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799”, Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de CARVACHO GOMEZ EDUARDO ALONSO, rol de avalúo 3913-25, Comuna de QUILPUE, V Región, superficie 1.608 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.698.400.- para el lote Nº174. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2507, de 15 de septiembre de

2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº1, para la obra: “Mejoramiento Ruta U-16, Sector Bif. Quilacahuin - Puente Momberg, Tramo Km. 12,50000 a Km. 22,30800”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SUCESION BRAULIO ESCOBAR ROSAS, rol de avalúo 116-5, Comuna de SAN PABLO, X Región, superficie 266 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 06 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$591.000.- para el lote Nº1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2508, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº18-C4, para la obra: HABILITACIÓN COSTANERA RÍO LIMARÍ, OVALLE, Provincia de LIMARÍ, que figura a nombre de INMOB. VALLE TUQUI, rol de avalúo 634-36, Comuna de OVALLE, IV Región de Coquimbo, superficie 504 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 03 de febrero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.296.456.- para el lote Nº18-C4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2509, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº11, para la obra: “Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo km. 0,00000 a km. 19,38878”, Provincia de Colchagua, que figura a nombre de SOC AGRICOLA RDA DE QUIAHUE LT, rol de avalúo 38-1, Comuna de Lolol, VI Región, superficie 2.444 m2.

La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.035.200.- para el lote Nº11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2510, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº2, para la obra: “Reposición Puente Duqueco, Provincia de Bío Bío”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de FORESTAL MININCO S A, rol de avalúo 530-48, Comuna de QUILLECO, VIII Región del Bío Bío, superficie 9.721 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 03 de agosto de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.913.698.- para el lote Nº2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2511, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº39, para la obra: “Reposición Ruta D-55 Combarbalá - Monte Patria - Ovalle”, Provincia de LIMARI, que figura a nombre de MILLA ANGELILDA DEL CARMEN, rol de avalúo 674-3, Comuna de OVALLE, IV Región de Coquimbo, superficie 535 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 07 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.489.000.- para el lote Nº39. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2512, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad

otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº28, para la obra: “Mejoramiento Ruta D-555, San Julian - Las Ramadas de Punitaqui”, Provincia de LIMARI, que figura a nombre de COMUNIDAD AGRICOLA DE PUNITAQUI, rol de avalúo 52-1, Comuna de PUNITAQUI, IV Región de Coquimbo, superficie 64 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 24 de febrero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.318.840.- para el lote Nº28. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2513, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº67, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de MUNOZ MANRIQUEZ SERGIO, rol de avalúo 1245-32, Comuna de YUMBEL, VIII Región del Bío Bío, superficie 538 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$562.880.- para el lote Nº67. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2514, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº69, para la obra: “Mejoramiento Ruta O-516 S: Reunión - Paso Hondo, Com. Yumbel, Cabrero”, Provincia de BÍO BÍO, que figura a nombre de MANRIQUEZ TORO LILIANA, rol de avalúo 1245-182 (EN TRÁMITE), Comuna de YUMBEL, VIII Re-

gión del Bío Bío, superficie 800 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$511.267.- para el lote Nº69. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2515, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº9, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de LOPEZ DIAZ ERNESTO, rol de avalúo 525-323, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.705 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.142.811.- para el lote Nº9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2516, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº8-B, para la obra: “Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo km. 0,00000 a km. 19,38878”, Provincia de Colchagua, que figura a nombre de VALENZUELA LIRA JUAN JOSE Y OTRA, rol de avalúo 38-265, Comuna de Lolol, VI Región, superficie 1.677 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de enero de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.154.299.- para el lote Nº8-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2517, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Proyecto Mejoramiento Camino Pasada Calle Quintrilpe, Sector Km. 0,00000 al Km. 0,50000”, Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de RIESCO JULLIAN PABLO Y OTROS, rol de avalúo 298-7, Comuna de VILCÚN, IX Región de La Araucanía, superficie 578 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de mayo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.380.000.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2518, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°42, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de LIEMPI HUERAS JUAN, rol de avalúo 522-8, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 2.958 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, complementada por acta de 06 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.320.799.- para el lote N°42. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2519, de 14 de septiembre de

2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°43, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de LIEMPI HUERAS JUAN, rol de avalúo 522-8, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 2.930 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, complementada por acta de 06 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.758.000.- para el lote N°43. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2520, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8-C, para la obra: “Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo km. 0,00000 a km. 19,38878”, Provincia de Colchagua, que figura a nombre de VALENZUELA LIRA JUAN JOSÉ Y OTRA, rol de avalúo 38-306, Comuna de Lolol, VI Región, superficie 1.047 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de enero de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.035.142.- para el lote N°8-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2521, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8-A, para la obra: “Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo km. 0,00000 a km. 19,38878”,

Provincia de Colchagua, que figura a nombre de VALENZUELA LIRA JUAN JOSÉ Y OTRA, rol de avalúo 38-306, Comuna de Lolol, VI Región, superficie 805 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de enero de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.993.656.- para el lote N°8-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2522, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “Camino Ruta R-148 Bulnes - Concepción, Sector Límite Provincial, Km. 27,00000 a Km. 29,40000”, Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de FORESTAL CELCO SA, rol de avalúo 1095-41, Comuna de QUILLÓN, VIII Región del Bío Bío, superficie 3.164 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de abril de 2003, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.699.780.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2523, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11-A, para la obra: “Camino Ruta J-55 Guaiuco 3 - P. Vergara, Sector Guaiuco 3 - La Unión, km. 0,00000 a km. 8,31513”, Provincia de Curicó, que figura a nombre de IRA RRAZABAL ALFONSO FRANCISCO JA, rol de avalúo 58-530, Comuna de Romeral, VII Región, superficie 585 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 15 de octubre de 2002 complementada por actas de 15 de septiembre

de 2004 y de 11 de abril de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.284.000.- para el lote N°11-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2524, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo km. 0,00000 a km. 19,38878”, Provincia de Colchagua, que figura a nombre de GONZALEZ GALAZ ONOFRE DEL C., rol de avalúo 27-2, Comuna de Lolol, VI Región, superficie 726 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.840.000.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2525, de 14 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°182, para la obra: “Mejoramiento Ruta F-50, sector Lo Orozco - Quilpue, Tramo 3: Km. 17,57835 a Km. 29,49799”, Provincia de VALPARAISO, que figura a nombre de INVERS E INMOB STA JAVIERA LTD, rol de avalúo 3912-1, Comuna de QUILPUE, V Región, superficie 437 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de diciembre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.886.234.- para el lote N°182. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2526 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°319 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de LEICHTLE BOHLE RENÉ H, rol de avalúo 2117-30, comuna de Puerto Montt, superficie 799 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.408.070.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2527 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°318 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MUNOZ CHAVEZ BERNARDITA DE LOUR, rol de avalúo 2117-47, comuna de Puerto Montt, superficie 1.129 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.544.350.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP Nº2528 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº43-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SOC COM EMBOTELLADORA LLACOLEN LTDA, rol de avalúo 5004-853, comuna de Coronel, superficie 229 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 23 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.946.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2529 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº69 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de VERGARA REYES BENITO, rol de avalúo 161-10, comuna de Coronel, superficie 49 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de

\$2.648.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2530 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº49 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de MARTÍNEZ ESPINOZA HUGO, rol de avalúo 5004-764, comuna de Coronel, superficie 286 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 23 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.431.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2531 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº128 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 1360-1, comuna de Coronel, superficie 192 m2. La comisión de peritos integrada por las señoras Marcela Alejandra Redard Ayala, Anamaria Navarrete Ruedlinger y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 21 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de

\$5.576.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2532 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº121 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de ROMERO SAEZ HERNAN ELIAS, rol de avalúo 170-11, comuna de Coronel, superficie 144 m2. La comisión de peritos integrada por las señoras Marcela Alejandra Redard Ayala, Anamaria Navarrete Ruedlinger y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 21 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.445.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2533 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº36-2 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 14.300,00 - KM. 16.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BRAVO CARRASCO LEONARDO OMAR, rol de avalúo 3900-1, comuna de Coronel, superficie 35 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la

cantidad de \$1.225.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2534 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº369 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO-PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CARDENAS ROSENBERG RAUL ALFREDO, rol de avalúo 535-200, comuna de Maullín, superficie 1.285 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.626.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2535 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº327 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ALGINA INMOBILIARIA Y AGRICOLA S A, rol de avalúo 535-152, comuna de Calbuco, superficie 1.635 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.102.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2536 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº134 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de COMPANIA PUERTO DE CORONEL S.A., rol de avalúo 5017-35, comuna de Coronel, superficie 175 m2. La comisión de peritos integrada por las señoras Marcela Alejandra Redard Ayala, Anamaria Navarrete Ruedlinger y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 21 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.550.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2537 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº316 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de LEICHTLE LUIS ALBERTO, rol de avalúo 2109-82, comuna de Puerto Montt, superficie 4.140 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$18.281.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°2538 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°43 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FUNDACION INVICA, rol de avalúo 5004-723, comuna de Coronel, superficie 809 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 23 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.876.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2539 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°296 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de COMUNIDAD QUEBRADA HONDA, rol de avalúo 28-7, comuna de La Higuera, superficie 52 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.081.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento

to a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2540 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°50-A para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BANCO DEL ESTADO DE CHILE, rol de avalúo 5004-224, comuna de Coronel, superficie 765 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 23 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.502.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2541 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°317 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de LEICHTLE BOHLE RENE H, rol de avalúo 2117-30, comuna de Puerto Montt, superficie 5.993 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.211.950.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2542 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°45 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de ARAVENA ARRATIA ENRIQUE DEL CARMEN, rol de avalúo 5004-871, comuna de Coronel, superficie 953 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 23 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.472.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2543 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°51-A para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, rol de avalúo 5004-704, comuna de Coronel, superficie 695 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 23 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.907.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2544 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°50-B para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SOCIEDAD AGRÍCOLA DEL SUR, rol de avalúo 5014-1, comuna de Coronel, superficie 944 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 23 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.664.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2545 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°364 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de PAREDES CARLOS, rol de avalúo 535-177, comuna de Maullín, superficie 4.824 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.459.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2546 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad

otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°150 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de TITE LÓPEZ SIXTO DANILO, rol de avalúo 5042-8, comuna de Coronel, superficie 244,15 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.405.660.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2547 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°123 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de ROMERO SAEZ HERNAN ELIAS, rol de avalúo 170-14, comuna de Coronel, superficie 91 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por las señoras Marcela Alejandra Redard Ayala, Anamaria Navarrete Ruedlinger y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 21 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.700.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°2548 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°359 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VELASQUEZ HERNANDEZ RAMON SEGUNDO, rol de avalúo 521-15, comuna de Maullín, superficie 4.538 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$12.139.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2549 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°83 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bío Bío, que figura a nombre de MALDONADO JOSE, rol de avalúo 181-20, comuna de Coronel, superficie 53 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de

\$19.745.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2550, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “Ampliación Reposición Ruta 215-CH, Sector Osorno - Limite Urbano, desde el Km. 0,30000 al Km. 2,74000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de AUTOMOTORES GILDEMEISTER S A, rol de avalúo 2234-179, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 200 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de marzo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.075.240.- para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2551, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de PRADO CANEPA JOSE MANUEL, rol de avalúo 152-12, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 11.756 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.558.000.- para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2552, de 15 de septiembre de

2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: “Construcción Variante en Puerto Aysen, sector Puerto Aysen, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,40000”, Provincia de AYSEN, que figura a nombre de SUC BUSTAMANTE CARDENAS, rol de avalúo 1008-22, Comuna de AYSEN, XI Región, superficie 25.588 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de julio de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.397.000.- para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2554, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°12, para la obra: “Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos”, Provincia de Talca, que figura a nombre de GONZALEZ JEREZ MANUEL EDUARDO, rol de avalúo 181-85, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 10.982 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.748.500.- para el lote N°12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2555, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “Ampliación Reposición Ruta 215-CH, Sector Osorno - Limite Urbano, desde el Km. 0,30000 al Km. 2,74000”, Provincia de

OSORNO, que figura a nombre de AUTOMOTORES GILDEMEISTER S A, rol de avalúo 2234-124, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 200 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de marzo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.078.000.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2556, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: “Construcción Variante en Puerto Aysen, sector Puerto Aysen, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,40000”, Provincia de AYSEN, que figura a nombre de I MUNICIPALIDAD DE AYSEN, rol de avalúo 1008-20, Comuna de AYSEN, XI Región, superficie 8.217 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de julio de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.998.600.- para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2557, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: “Ampliación Ruta 28, Sector: Cruce Ruta 5 (La Negra) - Antofagasta Tramo I (Expropiaciones) Km. 1356,43800 al Km. 0,00000 y Km. 0,00000 al Km. 12,09600” Provincia de ANTOFAGASTA, que figura a nombre de MEDEL ECHEVARRIA MAURICIO ALEJAN, rol de avalúo 6713-3, Comuna de ANTOFAGASTA, II Región, superficie 465 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 15 de noviembre 2010

fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.718.000.- para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2558, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Ampliación Reposición Ruta 215-CH, Sector Osorno - Limite Urbano, desde el Km. 0,30000 al Km. 2,74000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS, rol de avalúo 2234-13, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 228 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de marzo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.324.000.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2559, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°26, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Limite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de LINCOLLAUPE JOSE ANGEL, rol de avalúo 524-207, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 240 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$169.180.- para el lote N°26. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2560, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°52-A, para la obra: “Mejoramiento Pasadas Urbanas Villarrica - Pucón, Variante Camino Internacional, Comuna de Pucón, Provincia de Cautín, IX Región”, Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de OTAROLA TORRES ELCIRA Y OTROS, rol de avalúo 114-10, Comuna de PUCÓN, IX Región de La Araucanía, superficie 116 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 06 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.800.000.- para el lote N°52-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2561, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°15, para la obra: “Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos”, Provincia de Talca, que figura a nombre de SAZO MANCILLA FRANCISCO AN, rol de avalúo 181-82, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 7.996 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.997.000.- para el lote N°15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2562, de 15 de septiembre de

2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: “Mejoramiento Ruta U-16, Sector Bif. Quilacahuin - Puente Momberg, Tramo Km. 12,50000 a Km. 22,30800”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de MONTESINOS IROUME GASTON, rol de avalúo 115-3, Comuna de SAN PABLO, X Región, superficie 6.549 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 06 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.750.500.- para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2563, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: “Mejoramiento Cruce Nogales en Carretera El Cobre, km. 0,00000 a km. 0,59937”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de ROMERO BARRERA MANUEL ELEUTERIO, rol de avalúo 102-16, Comuna de Machalí, VI Región, superficie 117 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 16 de noviembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.137.263.- para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2564, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Mejoramiento Cruce Nogales en Carretera El Cobre, km. 0,00000 a km. 0,59937”, Pro-

vincia de Cachapoal, que figura a nombre de FRIOMACH S.A., rol de avalúo 102-17, Comuna de Machalí, VI Región, superficie 113 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 16 de noviembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.675.548.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2565, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7-A, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-785, sector Coique - Cruce Ruta T-75 (Pto. Nuevo) Tramo Km. 0,00000 a Km. 21,02000”, Provincia del Ranco, que figura a nombre de AGRÍCOLA RÍO COIQUE LTDA, rol de avalúo 555-385, Comuna de Futrono, XIV Región de Los Ríos, superficie 514,73 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de junio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.740.436.- para el lote N°7-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2566, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°23, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 1 Provincia Valdivia, que figura a nombre de TORRES ABURTO MARÍA Y HNA, rol de avalúo 2411-26, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 90 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010 fijó el monto de la indemniza-

ción provisional en la cantidad de \$1.189.500.- para el lote N°23. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2567, de 15 de septiembre, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “Camino Ruta G-758, sector Puentes Ranchillo - Pichiranchillo, Tramo Km. 0,00000 al Km. 0,50749”, Provincia de Melipilla, que figura a nombre de BARRROS MADRID CARMEN, rol de avalúo 15-44, Comuna de María Pinto, Región Metropolitana, superficie 574 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de marzo de 2008, complementada por acta de fecha 17 de agosto de 2009 y complementa por acta de fecha 02 de junio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.556.533.- para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2568, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°35, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 1” Provincia Valdivia, que figura a nombre de CASTRO ARAVENA JOSÉ DOMINGO, rol de avalúo 2410-27, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 1.205 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.285.900.- para el lote N°35. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimen-

to a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2569, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de PRADO CANEPA JOSE MANUEL, rol de avalúo 152-12, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 3.477 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.218.500.- para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2570, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°23, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de MUNOZ JOSE RUDECINDO, rol de avalúo 152-24, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 7.610 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.805.000.- para el lote N°23. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2571, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “Ampliación Reposición Ruta 215-CH, Sector Osorno - Limite Urbano, desde el Km. 0,30000 al Km. 2,74000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA AMERICA S A, rol de avalúo 2234-120, Comuna de OSORNO, X Región, superficie 111 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de marzo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.432.200.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2572, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°69, para la obra: “Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320”, Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, rol de avalúo 3950-19, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 2.415 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 04 de agosto de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.950.750.- para el lote N°69. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2573, de 15 de septiembre de

2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13, para la obra: “Construcción Variante en Puerto Aysen, sector Puerto Aysen, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,40000”, Provincia de AYSEN, que figura a nombre de WEISSER FELMER HELMUT, rol de avalúo 1008-13, Comuna de AYSEN, XI Región, superficie 4.745 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de julio de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.745.000.- para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2574, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4-A, para la obra: “Camino Ruta G-758, sector Puentes Ranchillo - Pichiranchillo, Tramo Km. 0,00000 al Km. 0,50749”, Provincia de Melipilla, que figura a nombre de BARROS MADRID CARMEN, rol de avalúo 15-44, Comuna de María Pinto, Región Metropolitana, superficie 840 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 17 de julio de 2009, complementada por acta de fecha 02 de junio de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.616.000.- para el lote N°4-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2575, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: “Construcción Puente sobre El

Río Maule (Colbún) y Accesos”, Provincia de Talca, que figura a nombre de MUNOZ MUNOZ SAMUEL JOSE, rol de avalúo 172-509, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 1.300 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.928.000.- para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2576, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14, para la obra: “Construcción Variante en Puerto Aysen, sector Puerto Aysen, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,40000”, Provincia de AYSEN, que figura a nombre de PUALUAN IMPORTACIONES LIMITADA, rol de avalúo 1210-23, Comuna de AYSEN, XI Región, superficie 8.204 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de julio de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$20.510.000.- para el lote N°14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2577, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°12, para la obra: “Construcción Variante en Puerto Aysen, sector Puerto Aysen, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,40000”, Provincia de AYSEN, que figura a nombre de VELASQUEZ MALDONADO LEANDRO SU, rol de avalúo 1008-16, Comuna de AYSEN, XI Región, superficie 27.515 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de julio de

2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.052.700.- para el lote N°12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2578, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “Mejoramiento Cruce Nogales en Carretera El Cobre, km. 0,00000 a km. 0,59937”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de DEL REAL ALFARO PEDRO Y OTROS, rol de avalúo 104-16, Comuna de Machalí, VI Región, superficie 699 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 16 de noviembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.592.259.- para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2579, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°20-A, para la obra: “Mejoramiento Pasada por Valdivia, Sector Eje Pedro Aguirre Cerda, Tramo 0,00000 al Km. 3,59831, Provincia de Valdivia, XIV Región Tramo 1” Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de PINEDA BERC-KHOFF LUIS SEBASTIAN, rol de avalúo 1335-5, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 40 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 15 de febrero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.952.000.- para el lote N°20-A. La indemnización se pagará

al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2580, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13, para la obra: “Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos”, Provincia de Talca, que figura a nombre de ACEVEDO NUNEZ DOMINGO ANTONIO, rol de avalúo 181-83, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 20.701 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.989.750.- para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2581, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°15, para la obra: “Construcción Variante en Puerto Aysen, sector Puerto Aysen, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,40000”, Provincia de AYSEN, que figura a nombre de WEISSER FELMER HELMUT, rol de avalúo 1008-13, Comuna de AYSEN, XI Región, superficie 6.324 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de julio de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.383.200.- para el lote N°15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP N°2582 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°348 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CABERO ALTAMIRANO ILDA, rol de avalúo 521-55, comuna de Maullín, superficie 2.130 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avenadaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$17.128.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2583 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°287 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de ARCE CERDA HÉCTOR DOMINGO, rol de avalúo 28-2, comuna de La Higuera, superficie 28.771 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$17.462.600.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7°

del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2584 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°36-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 14.300,00 - KM. 16.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de RAMOS ALARCON RUTH MONICA, rol de avalúo 3900-5, comuna de Coronel, superficie 200 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$16.831.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2585 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°130 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de INVERSIONES SANTA VICTORIA LIMIT, rol de avalúo 5015-20, comuna de Coronel, superficie 823 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por las señoras Marcela Alejandra Redard Ayala, Anamaría Navarrete Ruedlinger y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 21 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$16.501.150.- La indemnización se pagará al

contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2586 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°84 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de ALVELAS FIGUEROA JOSE, rol de avalúo 181-1, comuna de Coronel, superficie 66 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.685.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2587 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°129-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de INVERSIONES SANTA VICTORIA LIMIT, rol de avalúo 5015-20, comuna de Coronel, superficie 699 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por las señoras Marcela Alejandra Redard Ayala, Anamaría Navarrete Ruedlinger y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 21 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización

en la cantidad de \$14.014.950.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2588 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°374 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de GIRARD XENIA Y OTRO, rol de avalúo 535-12, comuna de Maullín, superficie 4.958 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.498.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2589 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°353 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de FRETZ SALSE ADRIAN SANTIAGO, rol de avalúo 521-72, comuna de Maullín, superficie 6.280 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.836.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2590 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°366 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CABRERA PEREZ LUZ MELANIA, rol de avalúo 535-176, comuna de Maullín, superficie 1.163 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.642.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2591 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°351-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de CABRERA CABERO VICTOR ELALDIO, rol de avalúo 521-84, comuna de Maullín, superficie 640 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.757.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP Nº2592 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº36-3 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 14.300,00 - KM. 16.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de RAMOS ALARCÓN MARIA Y OTRAS, rol de avalúo 4200-9, comuna de Coronel, superficie 44 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.908.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2593 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº343 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ALGINA INMOBILIARIA Y AGRICOLAS S, rol de avalúo 521-50, comuna de Calbuco, superficie 2.157 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.497.550.- La indemnización se pagará al conta-

do. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2594 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº405 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 4, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SCHMEISSER TOLEDO ELISA, rol de avalúo 535-40, comuna de Maullín, superficie 29.254 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$20.210.892.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2595 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº44 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SOC COM EMBOTELLADORA LLACOLEN LTDA, rol de avalúo 5004-853, comuna de Coronel, superficie 257 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 23 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.210.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley

Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2596 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº88-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de ZAMBRANO GONZÁLEZ ERNESTO, rol de avalúo 178-16, comuna de Coronel, superficie 50 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.393.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2597 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº157 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de INVERSIONES PLAYA NEGRA S A, rol de avalúo 5017-18, comuna de Coronel, superficie 174,40 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.139.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º

del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2598 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº72 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de VERGARA REYES BENITO, rol de avalúo 161-10, comuna de Coronel, superficie 101 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.246.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2599 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº350 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de FRETZ SALSE ADRIAN SANTIAGO, rol de avalúo 521-72, comuna de Maullín, superficie 4.142 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.816.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2600 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº355 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de ANDRADE SOTO OMAR ANTONI Y OTROS, rol de avalúo 535-361, comuna de Calbuco, superficie 15.699 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.904.350.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2601 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº122 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de ROMERO SÁEZ HERNÁN ELÍAS, rol de avalúo 170-12, comuna de Coronel, superficie 56 m2. La comisión de peritos integrada por las señoras Marcela Alejandra Redard Ayala, Anamaria Navarrete Ruedlinger y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 21 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.730.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°2602 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°81 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bio, que figura a nombre de SÁNCHEZ GUTIÉRREZ MARTA ELENA, rol de avalúo 182-1, comuna de Coronel, superficie 49 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.299.250.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2603 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°371 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HERRERA CONEJEROS NELSON ANDRÉS, rol de avalúo 535-175, comuna de Maullín, superficie 1.518 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de

\$1.274.050.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2604 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°358 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VELASQUEZ HERNÁNDEZ RAMÓN SEGUNDO, rol de avalúo 521-15, comuna de Maullín, superficie 4.445 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.946.990.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2605, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: "Reposición Puente Pirehueico, Camino Cruce Long. (Lanco) - Panguipulli - Paso Huahum, Ruta 203-CH" Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de KNOP VALDÉS GERMAN, rol de avalúo 205-13, Comuna de PANGUIPULLI, XIV Región, superficie 422,82 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 21 de octubre de 2009 complementada por acta de fecha 06 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$295.974.- para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2606, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7-D, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-785, sector Coique - Cruce Ruta T-75 (Pto. Nuevo) Tramo Km. 0,00000 a Km. 21,02000", Provincia del Ranco, que figura a nombre de AGRÍCOLA RIO COIQUE LTDA, rol de avalúo 555-383, Comuna de Futrono, XIV Región de Los Ríos, superficie 107,97 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de junio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$361.554.- para el lote N°7-D. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2607, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°31, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia Tramo 1 Provincia Valdivia, que figura a nombre de VALDEAVELLANO MÉNDEZ ROSA Y OT, rol de avalúo 2410-7, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 430 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$247.000.- para el lote N°31. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2608, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°22, para la

obra: "Mejoramiento Ruta U-16, Sector Bif. Quilacahuin - Puente Momberg, Tramo Km. 12,50000 a Km. 22,30800", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de MOMBERG BORQUEZ LUIS ALBERTO, rol de avalúo 119-25, Comuna de SAN PABLO, X Región, superficie 808 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 06 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$363.600.- para el lote N°22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2609, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: "Reposición Puentes Huichalafquen, Pirinelly Blanco" en Ruta T-47, Sector Puente Blanco. Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de LUKSBURG FOUNDATION, rol de avalúo 207-8, Comuna de PANGUIPULLI, Región de Los Ríos, superficie 366,33 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$388.310.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2610, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: "Conservación Puentes Seco, Viejo y Blanco Sector Puente Blanco, Camino Liquiñe - Paso Carirriñe" Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de SEGUER FIGUEROA FRESIA ESTER, rol de avalúo 199-5, Comuna de PANGUIPULLI, XIV Región, superficie 289,45 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 27 de octubre de 2010 fijó el

monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$289.450.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2611, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°33, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia Tramo 1" Provincia Valdivia, que figura a nombre de VALDEAVELLANO MENDEZ ROSA Y OT, rol de avalúo 2410-7, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 647 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$481.520.- para el lote N°33. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2612, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°32, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia Tramo 1 Provincia Valdivia, que figura a nombre de REYES FLORES LISANDRO, rol de avalúo 2411-34, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 432 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$194.400.- para el lote N°32. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2613, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº7-B, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-785, sector Coique - Cruce Ruta T-75 (Pto. Nuevo) Tramo Km. 0,00000 a Km. 21,02000”, Provincia del Ranco, que figura a nombre de ALEMPARTE PÉREZ RAIMUNDO Y OTR, rol de avalúo 555-19, Comuna de Futrono, XIV Región de Los Ríos, superficie 140,85 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de junio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$492.720.- para el lote Nº7-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2614, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº4, para la obra: “Reposición Puente Pirehueico, Camino Cruce Long. (Lanco) - Panguipulli - Paso Huahum, Ruta 203-CH” Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de AGRO FORESTAL PIRIHUEICO S.A, rol de avalúo 205-15, Comuna de PAN-GUIPULLI, XIV Región, superficie 199,70 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 21 de octubre de 2009 complementada por acta de fecha 06 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$139.790.- para el lote Nº4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2615, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº15, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco)-Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SIETE INVERSIONES LIMITADA, rol de avalúo 152-30, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 2.140 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.238.000.- para el lote Nº15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2616, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº25, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia Tramo 1 Provincia Valdivia, que figura a nombre de REYES FLORES LISANDRO, rol de avalúo 2411-30, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 671 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.730.260.- para el lote Nº25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2617, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº21, para la obra: “Mejoramiento Ruta U-

16, Sector Bif. Quilacahuin - Puente Momberg, Tramo Km. 12,50000 a Km. 22,30800”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de MOMBERG BORQUEZ LUIS ALBERTO, rol de avalúo 119-25, Comuna de SAN PABLO, X Región, superficie 2.294 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 06 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.272.300.- para el lote Nº21. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2618, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº26, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia Tramo 1” Provincia Valdivia, que figura a nombre de EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 194 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.894.000.- para el lote Nº26. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2619, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº34, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia Tramo 1” Provincia Valdivia, que figura a nombre de CASTRO ARAVENA JOSÉ DOMINGO, rol de avalúo 2410-27, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 965 m2. La

Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.176.050.- para el lote Nº34. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2620, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº11, para la obra: “Mejoramiento Ruta U-16, Sector Bif. Quilacahuin - Puente Momberg, Tramo Km. 12,50000 a Km. 22,30800”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SOTO BARRIA ELISA MARLENE, rol de avalúo 480-1, Comuna de SAN PABLO, X Región, superficie 207 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 06 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.333.500.- para el lote Nº11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2621, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº52-B, para la obra: “Mejoramiento Pasadas Urbanas Villarrica - Pucón, Variante Camino Internacional, Comuna de Pucón, Provincia de Cautín, IX Región”, Provincia de Cautín, que figura a nombre de OTAROLA TORRES ELCI-RA Y OTROS, rol de avalúo 114-10, Comuna de PUCÓN, IX Región de La Araucanía, superficie 42 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 06 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.100.000.- para el lote Nº52-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se

efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2622, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº2, para la obra: “Reposición Construcción Convenio de Programación de Puentes Provincia de Palena. Obra: “Reposición Puente El Salto en Ruta Rol 235-CH”, Provincia de PALENA, que figura a nombre de AMARO VASQUEZ JOSE SANTO, rol de avalúo 105-68, Comuna de , X Región, superficie 1.167 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 18 de enero de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$933.600.- para el lote Nº2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2623, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº3, para la obra: “Reposición Puente Pirehueico, Camino Cruce Long. (Lanco) - Panguipulli - Paso Huahum, Ruta 203-CH” Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de AGRO FORESTAL PIRIHUEICO S.A, rol de avalúo 205-15, Comuna de PAN-GUIPULLI, XIV Región, superficie 446,00 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 21 de octubre de 2009 complementada por acta de fecha 06 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$312.200.- para el lote Nº3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2624, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1-A, para la obra: "Reposición Puente Pirehueico, Camino Cruce Long. (Lanco) - Panguipulli - Paso Huahum, Ruta 203-CH" Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de KNOP VALDES GERMAN, rol de avalúo 205-13, Comuna de PANGUIPULLI, XIV Región, superficie 986,60 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 21 de octubre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$864.280.- para el lote N°1-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2625 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°367 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de QUINTANA SÁNCHEZ HÉCTOR Y OTRO, rol de avalúo 535-203, comuna de Maullín, superficie 944 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$674.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2626 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°373 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de SOCIEDAD DE INVERSIONES SCHAEFFE, rol de avalúo 535-191, comuna de Maullín, superficie 1.004 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$763.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2627 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°334 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VERA GARCIA CRISTINA ELIANA, rol de avalúo 521-49, comuna de Maullín, superficie 410 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 31 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$427.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2628 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 le-

tra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°331 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VERA GARCIA CRISTINA ELIANA, rol de avalúo 521-49, comuna de Maullín, superficie 493 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$310.590.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2629 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°333 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VERA GARCIA CRISTINA ELIANA, rol de avalúo 521-49, comuna de Maullín, superficie 493 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$310.590.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2630 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expro-

pió el lote de terreno N°131 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de INVERSIONES SANTA VICTORIA LIMIT, rol de avalúo 5015-20, comuna de Coronel, superficie 16 m2. La comisión de peritos integrada por las señoras Marcela Alejandra Redard Ayala, Anamarla Navarrete Ruedlinger y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 21 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$320.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2631 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°48-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de TRANSELEC S A, rol de avalúo 5004-888, comuna de Coronel, superficie 8 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 23 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$290.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2632 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 le-

tra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°156 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de INVERSIONES PLAYA NEGRA S A, rol de avalúo 5017-18, comuna de Coronel, superficie 180,43 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.247.740.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2633 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°323 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de POBLETE VILLANUEVA IRMA DEL CARMEN, rol de avalúo 2117-41, comuna de Puerto Montt, superficie 2.746 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.004.580.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP Nº2634 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº160 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de INVERSIONES PLAYA NEGRA S A, rol de avalúo 5017-18, comuna de Coronel, superficie 162,34 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.922.120.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2635 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº365 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MASSE MUNOZ HERNALDO, rol de avalúo 535-173, comuna de Maullín, superficie 2.464 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.327.900.- La indemnización se pagará al

contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2636 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº42 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de FUNDACION INVICA, rol de avalúo 5004-843, comuna de Coronel, superficie 376 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Paula Patricia Castro Vargas y Paola Andrea Van de Wyngard Soto, fijó con fecha 23 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.196.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2637 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº332 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VERA GARCÍA CRISTINA ELIANA, rol de avalúo 521-49, comuna de Maullín, superficie 502 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$316.260.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimen-

to a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2638 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº67 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de VERGARA REYES BENITO, rol de avalúo 161-10, comuna de Coronel, superficie 39 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.868.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2639 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº125 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SOC DE INVER. E INM. MANCO SA, rol de avalúo 5015-46, comuna de Coronel, superficie 25 m2. La comisión de peritos integrada por las señoras Marcela Alejandra Redard Ayala, Anamaria Navarrete Ruedlinger y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 21 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.012.500.- La indemnización se pagará al conta-

do. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2640 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº126 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESONORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 1360-1, comuna de Coronel, superficie 81 m2. La comisión de peritos integrada por las señoras Marcela Alejandra Redard Ayala, Anamaria Navarrete Ruedlinger y Carolina Claudia Verdejo Díaz, fijó con fecha 21 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$2.263.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2641 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº326 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MANCILLA JOSÉ AGUSTÍN, rol de avalúo 2117-8, comuna de Puerto Montt, superficie 5.167 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó con fecha 30 de mayo de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.563.230.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del

Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2642 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº370 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de HERRERA CONEJEROS NELSON ANDRÉS, rol de avalúo 535-175, comuna de Maullín, superficie 1.283 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.583.300.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2643 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº294 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LÍMITE REGIONAL, Región de Coquimbo, que figura a nombre de COMUNIDAD QUEBRADA HONDA, rol de avalúo 28-7, comuna de La Higuera, superficie 1.456 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valentina Andrea Chacaltana Sims, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.756.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto Exento MOP N°2644 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°372 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de TOLEDO VIDAL MARIA TERESA Y OTROS, rol de avalúo 535-229, comuna de Maullín, superficie 149 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$326.400.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2645 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°380 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de VERA HERNÁNDEZ MARIA RAQUEL, rol de avalúo 525-3, comuna de Maullín, superficie 1.270 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, María de Jesús Ríos Marcuello y Hugo Andrés Marín Avendaño, fijó con fecha 16 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$829.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2646 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°314-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 1: PUERTO MONTT - CALBUCO. SUBTRAMO 3A, Región de Los Lagos, que figura a nombre de BECA OJEDA MARI A JULIA, rol de avalúo 2117-36, comuna de Puerto Montt, superficie 135 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijó con fecha 7 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$469.750.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2647 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°86 para la obra: CONCESIÓN RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de RIVERO VILLAGRAN GLADIS DE LAS NIEV, rol de avalúo 181-4, comuna de Coronel, superficie 15 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zoror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$886.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2648 de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°364-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5. TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA. TRAMO 2: CALBUCO - PARGUA. SUBTRAMO 3B, Región de Los Lagos, que figura a nombre de MASSE MUNOZ HERNALDO, rol de avalúo 535-173, comuna de Maullín, superficie 167 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Camilo José Jara Bravo, Verónica Paz Olivier Valdebenito y Juan Pablo Contreras Mallea, fijó con fecha 15 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$508.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2649, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°78, para la obra: "Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320", Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, rol de avalúo 3950-28, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 1.237 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 04 de agosto de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.566.750.- para el lote N°78. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2650, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°77, para la

obra: "Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320", Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, rol de avalúo 3950-27, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 783 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 04 de agosto de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.683.500.- para el lote N°77. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2651, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°17, para la obra: "Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco)-Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000", Provincia de OSORNO, que figura a nombre de GEBAUER HITSCHFELD ARMIN HERAT, rol de avalúo 152-28, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 2.444 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.572.000.- para el lote N°17. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2652, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°27, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 1" Provincia Valdivia, que figura a nombre de VALDEAVELLANO MÉNDEZ ROSA Y OT, rol de avalúo 2410-7, Comuna de VALDIVIA, Región de Los Ríos, superficie 4.142 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 12 de

febrero de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.822.480.- para el lote N°27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2653, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7-C, para la obra: "Mejoramiento Ruta T-785, sector Coique - Cruce Ruta T-75 (Pto. Nuevo) Tramo Km. 0,00000 a Km. 21,02000", Provincia del Ranco, que figura a nombre de SORUCO ZAPATA VERA ANA MARÍA, rol de avalúo 150-11, Comuna de Futrono, XIV Región de Los Ríos, superficie 342,51 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de junio de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.195.832.- para el lote N°7-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2654, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°80, para la obra: "Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320", Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, rol de avalúo 3950-30, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 717 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 04 de agosto de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.469.750.- para el lote N°80. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2655, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°74, para la obra: “Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320”, Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, rol de avalúo 3950-24, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 643 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 04 de agosto de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.440.000.- para el lote N°74. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2656, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°73, para la obra: “Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320”, Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, rol de avalúo 3950-23, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 999 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 04 de agosto de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.238.000.- para el lote N°73. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2657, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: “Mejoramiento Cruce Nogales en Carretera El Cobre, km. 0,00000 a km. 0,59937”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de DEL REAL ALFARO PEDRO Y OTROS, rol de avalúo 104-206, Comuna de Machalí, VI Región, superficie 187 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 16 de noviembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.116.367.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2658, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°18, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco)-Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de MIRANDA TOLEDO JOSE HECTOR, rol de avalúo 152-27, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 583 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$291.500.- para el lote N°18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2659, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°18, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-

35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia Tramo 1” Provincia Valdivia, que figura a nombre de MATAMALA KROELL CECILIA IRENE, rol de avalúo 2411-24, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 406 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$780.460.- para el lote N°18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2660, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°24, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia Tramo 1 Provincia Valdivia, que figura a nombre de CORTEZ ROBERT MANUEL SUC, rol de avalúo 2411-29, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 194 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$388.000.- para el lote N°24. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2661, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2-A, para la obra: “Reposición Puente Pirehueico, Camino Cruce Long. (Lanco) - Panguipulli - Paso Huahum, Ruta 203-CH” Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de AGRO FORESTAL PIRIHUEICO S.A, rol de avalúo 205-15, Comuna de PANGUIPULLI, XIV Región, superficie 299,10 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de ta-

sación de 21 de octubre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$364.280.- para el lote N°2-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2662, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Reposición Puentes Huichalafquen, Pirinel y Blanco” en Ruta T-47, Sector Puente Blanco. Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de LUKSBURG FOUNDATION, rol de avalúo 207-8, Comuna de PANGUIPULLI, Región de Los Ríos, superficie 319,73 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$319.730.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2663, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “Conservación Puentes Seco, Viejo y Blanco Sector Puente Blanco, Camino Liquiñe - Paso Carirriñe” Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de SEGUER FIGUEROA FRESIA ESTER, rol de avalúo 199-5, Comuna de PANGUIPULLI, XIV Región, superficie 195,73 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 27 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$215.303.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento

a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2664, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°30, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antilhue - Valdivia Tramo 1 Provincia Valdivia, que figura a nombre de VALDEAVELLANO MÉNDEZ ROSA Y OT, rol de avalúo 2410-7, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 389 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$160.600.- para el lote N°30. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2665, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “Conservación Puentes Seco, Viejo y Blanco Sector Puente Blanco, Camino Liquiñe - Paso Carirriñe” Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de GARCÍA GUZMÁN LUIS Y OTROS, rol de avalúo 199-3, Comuna de PANGUIPULLI, XIV Región, superficie 168,50 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 27 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$185.350.- para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2666, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°28, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco)-Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de FORESTAL MININCO S A, rol de avalúo 157-521, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 1.084 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$487.800.- para el lote N°28. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2667, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “Mejoramiento Ruta U-16, Sector Bif. Quilacahuin - Puente Momberg, Tramo Km. 12,50000 a Km. 22,30800”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SUCESION BRAULIO ESCOBAR ROSAS, rol de avalúo 116-5, Comuna de SAN PABLO, X Región, superficie 1.189 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 06 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$989.500.- para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2668, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997,

que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco)-Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO, rol de avalúo 152-7, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 171 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010 completada por acta de fecha 24 de mayo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$85.500.- para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2669, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8, para la obra: “Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos”, Provincia de Talca, que figura a nombre de SALAS ESPINOZA JUAN DE DIOS, rol de avalúo 172-510, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 333 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$969.140.- para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2670, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos”, Provincia de Talca, que figura a nombre de GONZALEZ FUENTES EDILIA, rol de avalúo 172-496, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 119 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de

la indemnización provisional en la cantidad de \$472.020.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2671, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: “Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos”, Provincia de Talca, que figura a nombre de MOLINA CASTILLO JUAN MANUEL, rol de avalúo 172-525, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 146 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$572.680.- para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2672, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°24, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco)-Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de MUNOZ JOSE RUDECINDO, rol de avalúo 152-24, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 1.538 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$769.000.- para el lote N°24. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2673, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997,

que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra: “Construcción Variante en Puerto Aysen, sector Puerto Aysen, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,40000”, Provincia de AYSÉN, que figura a nombre de LEIVA OYARZUN GABRIELA ESTHER Y, rol de avalúo 1008-62, Comuna de AYSÉN, XI Región, superficie 5.707 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de julio de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.426.750.- para el lote N°7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2674, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°76, para la obra: “Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320”, Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, rol de avalúo 3950-26, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 1.142 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 04 de agosto de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.369.000.- para el lote N°76. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2675, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “Mejoramiento Cruce Nogales en Carretera El Cobre, km. 0,00000 a km. 0,59937”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de FRIOMACH S.A., rol de avalúo 102-343, Comuna de Machalí, VI Región, superficie 264 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 16 de noviembre de

2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.973.944.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2676, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: “Construcción Variante en Puerto Aysen, sector Puerto Aysen, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,40000”, Provincia de AYSÉN, que figura a nombre de WEBER BENZANU GUSTAVO A, rol de avalúo 1008-36, Comuna de AYSÉN, XI Región, superficie 5.071 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de julio de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.267.750.- para el lote N°9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2677, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°49, para la obra: “Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320”, Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de ALBERTZ WINKLER ERWIN ARTURO, rol de avalúo 1451-50, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 349 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 04 de agosto de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.480.000.- para el lote N°49. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2678, de 15 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°75, para la obra: “Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320”, Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, rol de avalúo 3950-25, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 1.171 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 04 de agosto de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.669.600.- para el lote N°75. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2687, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: “Construcción Variante en Puerto Aysen, sector Puerto Aysen, Tramo Km. 0,00000 a Km. 6,40000”, Provincia de AYSÉN, que figura a nombre de BOPP BLU HERNAN ALFREDO, rol de avalúo 1008-23, Comuna de AYSÉN, XI Región, superficie 33.910 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de julio de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.477.500.- para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2688, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad

otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10-A, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta J-310/120, Sector Cruce Longitudinal (Aurora) - Teno, Tramo km. 0,00000 a km. 6,01758”, Provincia de Curicó, que figura a nombre de AHUMADA BOBADILLA FELIX HERNAN, rol de avalúo 47-116, Comuna de Teno, VII Región, superficie 8.725 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 2 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.030.000.- para el lote N°10-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2689, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°20, para la obra: “Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos”, Provincia de Talca, que figura a nombre de SOC AGRICOLA GANADERA EL DIAMELO, rol de avalúo 181-100, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 8.341 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.747.750.- para el lote N°20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2690, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°253-A, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta L-535, Sector Chalet Que-

mado - Loma de Vásquez, Tramo km. 0,00000 a km. 19,41782”, Provincia de Linares, que figura a nombre de SEPÚLVEDA GONZÁLEZ MARÍA INÉS, rol de avalúo 202-665, Comuna de Longaví, VII Región, superficie 89 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 14 de enero de 2006 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$169.000.- para el lote N°253-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2691, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°62-A, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta L-535, Sector Chalet Quemado - Loma de Vásquez, Tramo km. 0,00000 a km. 19,41782”, Provincia de Linares, que figura a nombre de HERNANDEZ FUENTES PEDRO, rol de avalúo 197-257, Comuna de Longaví, VII Región, superficie 355 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 14 de enero de 2006 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$467.900.- para el lote N°62-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2692, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°6, para la obra: “Camino Ruta I-162 San José de Marchigüe - La Estrella por Las Chacras, km. 0,00000 a km. 11,96000”, Provincia de Cardenal Caro, que figura a nombre de PINO OSORIO OLGA DEL C., rol de avalúo 59-64, Comuna de La Estrella, VI Región, superficie 312 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de ta-

sación de 30 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$474.700.- para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2693, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: “Camino Ruta K-16 (Isla) - Sta. Rosa, Rol K-154, Sector Puente seco N°4, Tramo km. 0,00000 a km. 0,32300”, Provincia de Curicó, que figura a nombre de AMENABAR CORREA MARCELA, rol de avalúo 126-26, Comuna de Sagrada Familia, VII Región, superficie 201 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de diciembre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$831.000.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2694, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: “Camino San Carlos - San Fabián - La Punilla (Sector 1 San Carlos - Tres Esquinas y Sector 2 San Fabián Pasarela El Inglés) Rol N-31, Sector Barracones del Lara, Km. 57,16000 a Km. 57,90000”, Provincia de ÑUBLE, que figura a nombre de CGE GENERACION S A, rol de avalúo 59-176, Comuna de SAN FABIÁN, VIII Región del Bío Bío, superficie 1.886 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de octubre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.036.000.- para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cum-

plimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2695, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la obra: “Camino Ruta I-162 San José de Marchigüe - La Estrella por Las Chacras, km. 0,00000 a km. 11,96000”, Provincia de Cardenal Caro, que figura a nombre de OSORIO OSORIO JUAN BAUTISTA, rol de avalúo 59-66, Comuna de La Estrella, VI Región, superficie 120 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$277.000.- para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2696, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°58, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta K-175, Sector: Tres Esquinas - Las Trancas, kilómetro 8,306.62 al km. 25,735.24”, Provincia de Curicó, que figura a nombre de LARRAIN BARROS PEDRO PABLO, rol de avalúo 640-19, Comuna de Molina, VII Región, superficie 947 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 3 de julio de 2000 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.238.200.- para el lote N°58. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2697, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4, para la obra: "Camino Ruta 1-162 San José de Marchigüe - La Estrella por Las Chacras, km. 0,00000 a km. 11,96000", Provincia de Cardinal Caro, que figura a nombre de DIAZ OSORIO GUSTAVO ENRIQUE, rol de avalúo 59-14, Comuna de La Estrella, VI Región, superficie 52 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$110.200.- para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2698, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°19, para la obra: "Camino Ruta I-162 San José de Marchigüe - La Estrella por Las Chacras, km. 0,00000 a km. 11,96000", Provincia de Cardinal Caro, que figura a nombre de HIDALGO HERADIO, rol de avalúo 59-1, Comuna de La Estrella, VI Región, superficie 386 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$635.700.- para el lote N°19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2699, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de

la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°8-B, para la obra: "Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Puente Rucatrehua-Choshuenco, Tramo Km. 71,54000 al Km. 93,28612" Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de FORESTAL S.A., rol de avalúo 209-58, Comuna de Panguipulli, XIV Región, superficie 83 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de agosto de 2010 complementada por acta de fecha 14 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$45.650.- para el lote N°8-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2700, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°15, para la obra: "Camino Ruta 1-162 San José de Marchigüe - La Estrella por Las Chacras, km. 0,00000 a km. 11,96000", Provincia de Cardinal Caro, que figura a nombre de NAVARRO ACUNA JUAN, rol de avalúo 59-24, Comuna de La Estrella, VI Región, superficie 32 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$113.500.- para el lote N°15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2701, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°16, para la obra: "Camino Ruta I-162 San José de Marchigüe - La Estrella por Las Chacras, km. 0,00000 a km. 11,96000", Provincia de Cardinal Caro, que figura a nombre de NUNEZ GONZÁLEZ ERCILIO, rol de avalúo 59-27, Comuna de La Estrella, VI Región, superficie 230 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de diciembre de

2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$840.000.- para el lote N°16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2702, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°10, para la obra: "Camino Ruta I-162 San José de Marchigüe - La Estrella por Las Chacras, km. 0,00000 a km. 11,96000", Provincia de Cardinal Caro, que figura a nombre de FISCO ESCUELA 73, rol de avalúo 59-10, Comuna de La Estrella, VI Región, superficie 26 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$92.500.- para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2703, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°13, para la obra: "Camino Ruta I-162 San José de Marchigüe - La Estrella por Las Chacras, km. 0,00000 a km. 11,96000", Provincia de Cardinal Caro, que figura a nombre de NUNEZ NUNEZ MARCOS Y OTROS, rol de avalúo 59-15, Comuna de La Estrella, VI Región, superficie 98 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$89.000.- para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2704, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del

D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°14, para la obra: "Camino Ruta 1-162 San José de Marchigüe - La Estrella por Las Chacras, km. 0,00000 a km. 11,96000", Provincia de Cardinal Caro, que figura a nombre de OSORIO RODRÍGUEZ JUAN L., rol de avalúo 59-42, Comuna de La Estrella, VI Región, superficie 62 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$117.500.- para el lote N°14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2705, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°40-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Puente Rucatrehua-Choshuenco, Tramo Km. 71,54000 al Km. 93,28612" Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de AGRÍCOLA FORESTAL Y GANADERA PAILLA, rol de avalúo 204-17, Comuna de Panguipulli, XIV Región, superficie 644 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de agosto de 2010 complementada por acta de fecha 14 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$386.400.- para el lote N°40-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2706, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°3-B, para la obra: "Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Puente Rucatrehua-Choshuenco, Tramo Km. 71,54000 al Km. 93,28612" Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de FORESTAL S.A., rol de avalúo 209-58, Comuna de Panguipulli, XIV Región,

superficie 1.148 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de agosto de 2010 complementada por acta de fecha 14 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$847.400.- para el lote N°3-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2707, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°39, para la obra: "Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos", Provincia de Linares, que figura a nombre de SOCIEDAD DE INVERSIONES RIO PUEL, rol de avalúo 14-25, Comuna de Colbún, VII Región, superficie 4.569 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.955.200.- para el lote N°39. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2708, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°36, para la obra: "Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos", Provincia de Linares, que figura a nombre de ARAVENA LOBOS ANGEL SUC, rol de avalúo 13-18, Comuna de Colbún, VII Región, superficie 4.551 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.008.600.- para el lote N°36. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto MOP. (Exento) Nº2709, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº1-A, para la ejecución de la obra: CONCESION VIAL AUTOPISTAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, RUTA 1: LA CHIMBA - ACCESO NORTE A MEJILLONES, SECTOR 1: LA CHIMBA - LA PORTADA; que figura a nombre de COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA CONS, rol de avalúo 5170-48, comuna de Antofagasta, superficie 3.120 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Sonia Catalina Gallegos Blanch, Hugo Marín Avendaño y Luis Raúl Gutiérrez Basic, fijó con fecha 29 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$315.349.000.- para el lote Nº1-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) Nº2710, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y del D.F.L. MOP. Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº1-C, para la ejecución de la obra: CONCESION VIAL AUTOPISTAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, RUTA 1: LA CHIMBA - ACCESO NORTE A MEJILLONES, SECTOR 1: LA CHIMBA - LA PORTADA; que figura a nombre de COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA CONS, rol de avalúo 5170-48, comuna de Antofagasta, superficie 755 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, HUGO MARÍN AVENDAÑO Y LUIS RAÚL GUTIÉRREZ BASIC, fijó con fecha 29 de julio de 2011, el valor provi-

sional de la indemnización en la cantidad de \$75.806.000.- para el lote Nº1-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2711, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº8-A, para la obra: “Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Puente Rucatrehua-Choshuenco, Tramo Km. 71,54000 al Km. 93,28612” Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de FORESTAL S.A., rol de avalúo 209-58, Comuna de Panguipulli, XIV Región, superficie 182 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de agosto de 2010 complementada por acta de fecha 14 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$100.100.- para el lote Nº8-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2712, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº18-A, para la obra: “Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Puente Rucatrehua-Choshuenco, Tramo Km. 71,54000 al Km. 93,28612” Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de FORESTAL S.A., rol de avalúo 209-58, Comuna de Panguipulli, XIV Región, superficie 420 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de agosto de 2010 complementada por acta de fecha 14 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$378.000.- para el lote Nº18-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2713, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº19-A, para la obra: “Camino Ruta 1-162 San José de Marchigüe - La Estrella por Las Chacras, km. 0,00000 a km. 11,96000”, Provincia de Cardenal Caro, que figura a nombre de HIDALGO HERADIO, rol de avalúo 59-1, Comuna de La Estrella, VI Región, superficie 110 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$172.100.- para el lote Nº19-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2714, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº17, para la obra: “Camino Ruta I-162 San José de Marchigüe - La Estrella por Las Chacras, km. 0,00000 a km. 11,96000”, Provincia de Cardenal Caro, que figura a nombre de SUC. NUNEZ GONZALEZ LUZMIRA, rol de avalúo 59-28, Comuna de La Estrella, VI Región, superficie 186 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$358.600.- para el lote Nº17. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2715, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº28-B, para la obra: “Camino Ruta S-30 Sector Temuco - Labranza Km. 4,61500 a Km. 11,68000”, Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de INVERSIONES ARAUCANIA LIMITADA, rol

de avalúo 3207-50, Comuna de TEMUCO, IX Región de La Araucanía, superficie 1.561 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 03 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$38.727.860.- para el lote Nº28-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2716, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº24-C, para la obra: “Camino Ruta G-30, sector Cerrillos Lonquén”, Comunas de Maipú, Cerrillos, San Bernardo, Calera de Tango y Talagante, Provincias de Santiago, Maipo y Talagante, Provincia de Santiago, que figura a nombre de INVERSIONES E INMOBILIARIA TREBO, rol de avalúo 915-1, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, superficie 2.531 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$69.710.500.- para el lote Nº24-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2717, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº12-B, para la obra: “Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Puente Rucatrehua-Choshuenco, Tramo Km. 71,54000 al Km. 93,28612” Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de FORESTAL S.A., rol de avalúo 209-58, Comuna de Panguipulli, XIV Región, superficie 213 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de agosto de 2010 complementada por acta de fecha 14 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$117.150.- para el lote Nº12-B.

La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2718, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº27-B, para la obra: “Camino Ruta 0-30, sector Cerrillos Lonquén”, Comunas de Maipú, Cerrillos, San Bernardo, Calera de Tango y Talagante, Provincias de Santiago, Maipo y Talagante, Provincia de Santiago, que figura a nombre de MARTINEZ OLIVA JULIO, rol de avalúo 915-25, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, superficie 987 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$25.199.500.- para el lote Nº27-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2719, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº29-A, para la obra: “Camino Ruta L-202, Sector Villa Alegre - Putagán, Tramo km. 0,00000 a km. 11,44287”, Provincia de Linares, que figura a nombre de ZUNIGA ADRIANA DE LAS M, rol de avalúo 243-43, Comuna de Villa Alegre, VII Región, superficie 211 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 5 de diciembre de 2007 complementada por acta de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$422.000.- para el lote Nº29-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2720, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°46-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Puente Rucatrehua-Choshuenco, Tramo Km. 71,54000 al Km. 93,28612" Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de AGRÍCOLA FORESTAL Y GANADERA PAJILLA, rol de avalúo 204-17, Comuna de Panguipulli, XIV Región, superficie 141 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de agosto de 2010 complementada por acta de fecha 14 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$814.600.- para el lote N°46-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2721, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°57, para la obra: "Camino Ruta V-40, sector Cruce Longitudinal Llanquihue - Loncotoro, Tramo Km. 0,34904 a Km. 17,90000", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de HAUSDORF KNITTEL ZITA, rol de avalúo 1427-7, Comuna de LLANQUIHUE, X Región de Los Lagos, superficie 870 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 02 de febrero de 2010 complementada por acta de fecha 04 de mayo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$696.000.- para el lote N°57. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2722, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°33, para la obra: "Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos", Provincia de Talca, que figura a nombre de SOC AGRÍCOLA Y GANADERA EL DIAME, rol de avalúo 181-68, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 47.607 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$17.782.100.- para el lote N°33. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2723, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Puente Rucatrehua-Choshuenco, Tramo Km. 71,54000 al Km. 93,28612" Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de FORESTAL S.A., rol de avalúo 209-58, Comuna de Panguipulli, XIV Región, superficie 25 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de agosto de 2010 complementada por acta de fecha 14 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.750.- para el lote N°7-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2724, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra: "Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos", Provincia de Talca, que figura a nombre de GONZALEZ SE-

PULVEDA HUMBERTO, rol de avalúo 172-517, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 623 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.884.340.- para el lote N°7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2725, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°32, para la obra: "Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos", Provincia de Talca y Linares, que figura a nombre de FORESTAL CELCOSA, rol de avalúo 181-26, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 11.870 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.061.000.- para el lote N°32. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2726, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°62, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta K-175, Sector: Tres Esquinas - Las Trancas, kilómetro 8,306.62 al km. 25,735.24", Provincia de Curicó, que figura a nombre de LARRAIN BARRROS PEDRO PABLO, rol de avalúo 640-19, Comuna de Molina, VII Región, superficie 691 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 3 de julio de 2000 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.507.800.- para el lote N°62. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley

N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2727, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°39-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Puente Rucatrehua-Choshuenco, Tramo Km. 71,54000 al Km. 93,28612" Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de AGRÍCOLA FORESTAL Y GANADERA PAJILLA, rol de avalúo 204-17, Comuna de Panguipulli, XIV Región, superficie 85 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de agosto de 2010 complementada por acta de fecha 14 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$59.500.- para el lote N°39-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2728, de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°39-B, para la obra: "Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Puente Rucatrehua-Choshuenco, Tramo Km. 71,54000 al Km. 93,28612" Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de AGRÍCOLA FORESTAL Y GANADERA PAJILLA, rol de avalúo 204-17, Comuna de Panguipulli, XIV Región, superficie 239 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de agosto de 2010 complementada por acta de fecha 14 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$167.300.- para el lote N°39-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2729 de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 le-

tra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°147 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de MARTÍNEZ GONZÁLEZ MATEO., rol de avalúo 5042-11, comuna de Coronel, superficie 508,36 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$25.425.242.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2730 de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°149 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de INVERSIONES PLAYA NEGRA S A, rol de avalúo 5017-18, comuna de Coronel, superficie 255,53 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.644.540.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto Exento MOP Nº2731 de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº145 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de PADILLA MOYA PABLO, rol de avalúo 5017-16, comuna de Coronel, superficie 875 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$16.402.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2732 de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº146 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CLUB DEPORTIVO HUACHIPATO, rol de avalúo 5017-17, comuna de Coronel, superficie 1047 m2. La comisión de peritos integrada por los señores

Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$24.006.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2733 de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº144 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CONTRERAS MALDONADO RODRIGO, rol de avalúo 5017-46, comuna de Coronel, superficie 542 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.826.470.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2734 de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº90 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00,

Región del Bio Bío, que figura a nombre de CONTRERAS MARDONES ENRIQUE, rol de avalúo 178-5, comuna de Coronel, superficie 461 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$35.191.500.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2735 de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº143 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de INVERSIONES SANTA VICTORIA LIMIT, rol de avalúo 5015-20, comuna de Coronel, superficie 329 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$6.522.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2736 de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº91 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS -

ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ A, rol de avalúo 178-4, comuna de Coronel, superficie 479 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$42.162.450.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2737 de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº97-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de CIFUENTES GONZÁLEZ DELMIRA Y OTROS, rol de avalúo 165-8, comuna de Coronel, superficie 523 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$43.699.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2738 de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actua-

lizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº100 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de ESPINOZA NEIRA DELIA DEL CARMEN, rol de avalúo 167-16, comuna de Coronel, superficie 65 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$47.450.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP Nº2739 de 27 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley Nº15.840 y DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº93 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SUC. PLAZA HERNÁNDEZ ANÍBAL, rol de avalúo 178-3, comuna de Coronel, superficie 468 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$61.411.900.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2741, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°65, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta K-175, Sector: Tres Esquinas - Las Trancas, kilómetro 8,306.62 al km. 25,735.24", Provincia de Curicó, que figura a nombre de LARRAIN BARRROS PEDRO PABLO, rol de avalúo 640-19, Comuna de Molina, VII Región, superficie 444 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 3 de julio de 2000 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$485.200.- para el lote N°65. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2742, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°15-A, para la obra: "Camino Ruta L-202, Sector Villa Alegre - Putagán, Tramo km. 0,00000 a km. 11,44287", Provincia de Linares, que figura a nombre de SOTO PALMA MARIANO, rol de avalúo 241-57, Comuna de Villa Alegre, VII Región, superficie 8 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 5 de diciembre de 2007 complementada por acta de 22 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.000.- para el lote N°15-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2743, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del

D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4-D, para la obra: "Camino Mejoramiento Ruta K-175, Sector: Tres Esquinas - Las Trancas, kilómetro 8,306.62 al km. 25,735.24", Provincia de Curicó, que figura a nombre de ARIAS SEPULVEDA JUAN Y OTRO, rol de avalúo 639-66, Comuna de Molina, VII Región, superficie 78 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$164.560.- para el lote N°4-D. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°2744, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°34-1, para la ejecución de la obra: CONCESIÓN CONEXIÓN VIAL MELIPILLA - CAMINO DE LA FRUTA, SECTOR II: CONCESIÓN VARIANTE MELIPILLA - CRUCE LAS ARAÑAS, TRAMO 2: ATRAVIESO CULIPRÁN - ATRAVIESO POPEA, que figura a nombre de CATALAN NUNEZ JULIO SALVADOR, rol de avalúo 2400-924, comuna de MELIPILLA, superficie 167 m2. La comisión de peritos integrada por los señores CRISTIÁN LARRAÍN ARNOLDS, SERGIO ALEJANDRO AYALA ESPINOZA y SILVANA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ BUDIN, fijó con fecha 12 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$516.000.- para el lote N°34-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2745 de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL

MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°30-A para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL TRAMO A, SECTOR II: ACCESO NORTE A LOTA - RAMADILLAS SUBTRAMO: KM. 33.800,00 - KM. 43.800,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, rol de avalúo 1250-1, comuna de Lota, superficie 11.641 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Gabriel Antonio Pantoja Rivera, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Valeska Carolina Ale Goñi, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$14.558.812.- El informe de tasación fue complementado con Acta de 11 de agosto de 2011. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2746 de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°92 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SILVA SILVA HERNÁN OCTAVIO, rol de avalúo 176-1, comuna de Coronel, superficie 538 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$17.963.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2747 de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850,

de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°101 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de VERGARA ARAYA NORA EMPERATRIZ, rol de avalúo 167-17, comuna de Coronel, superficie 75 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.349.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2748 de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°102 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de PEREIRA VENEGAS DANILO, rol de avalúo 167-18, comuna de Coronel, superficie 85 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$3.524.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2749 de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 le-

tra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°89-1 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de AGUAYO FERNANDEZ JULIO Y OTROS, rol de avalúo 178-15, comuna de Coronel, superficie 6 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$254.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°2750, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°32, para la ejecución de la obra: CONCESIÓN CONEXIÓN VIAL MELIPILLA - CAMINO DE LA FRUTA, SECTOR II: CONCESIÓN VARIANTE MELIPILLA - CRUCE LAS ARAÑAS, TRAMO 3: ATRAVIESO POPETA - CRUCE LAS ARAÑAS; que figura a nombre de DELFINO ALVAREZ JORGE, rol de avalúo 2011-26, comuna de MELIPILLA, superficie 338 m2. La comisión de peritos integrada por los señores CRISTIÁN LARRAÍN ARNOLDS, SERGIO ALEJANDRO AYALA ESPINOZA y SILVANA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ BUDIN, fijó con fecha 12 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.499.000.- para el lote N°32. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP. (Exento) N°2751, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°33, para la ejecución de la obra: CONCESIÓN CONEXIÓN VIAL MELIPILLA - CAMINO DE LA FRUTA, SECTOR II: CONCESIÓN VARIANTE MELIPILLA - CRUCE LAS ARAÑAS, TRAMO 2: ATRAVIESO CULIPRÁN - ATRAVIESO POPEA; que figura a nombre de ELLIOTT GAVINO FRANCISCOYOTRO, rol de avalúo 2400-602, comuna de MELIPILLA, superficie 368 m2. La comisión de peritos integrada por los señores CRISTIÁN LARRAÍN ARNOLDS, SERGIO ALEJANDRO AYALA ESPINOZA y SILVANA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ BUDIN, fijó con fecha 12 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.498.750.- para el lote N°33. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°2752, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°35-1, para la ejecución de la obra: CONCESIÓN CONEXIÓN VIAL MELIPILLA - CAMINO DE LA FRUTA, SECTOR II: CONCESIÓN VARIANTE MELIPILLA - CRUCE LAS ARAÑAS, TRAMO 2: ATRAVIESO CULIPRÁN - ATRAVIESO POPETA; que figura a nombre de HENRIQUE MORALES PEDRO GUI-

LLERMO, rol de avalúo 2400-925, comuna de MELIPILLA, superficie 288 m2. La comisión de peritos integrada por los señores CRISTIÁN LARRAÍN ARNOLDS, SERGIO ALEJANDRO AYALA ESPINOZA y SILVANA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ BUDIN, fijó con fecha 12 de agosto de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.031.000.- para el lote N°35-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2753 de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°148 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de INVERSIONES PLAYA NEGRA S A, rol de avalúo 5017-18, comuna de Coronel, superficie 247,81 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Helena Alejandra Zapata Navarrete, fijó con fecha 14 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$4.488.580.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°2754, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°1-B, para la ejecución de la obra: CONCESION VIAL AUTOPISTAS DE LA REGIÓN

DE ANTOFAGASTA, RUTA 1: LA CHIMBA - ACCESO NORTE A MEJILLONES, SECTOR 1: LA CHIMBA - LA PORTADA, que figura a nombre de COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA CONS, rol de avalúo 5170-48, comuna de ANTOFAGASTA, superficie 10.266 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, HUGO MARÍN AVENDAÑO y LUIS RAÚL GUTIÉRREZ BASIC, fijó con fecha 29 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.115.236.900.- para el lote N°1-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°2755, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°3, para la ejecución de la obra: CONCESION VIAL AUTOPISTAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, RUTA 1: LA CHIMBA - ACCESO NORTE A MEJILLONES, SECTOR 1: LA CHIMBA - LA PORTADA; que figura a nombre de CIA DESEGUROS DE VIDA CONSORCIO, rol de avalúo 5170-43, comuna de ANTOFAGASTA, superficie 4.252 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, HUGO MARÍN AVENDAÑO y LUIS RAÚL GUTIÉRREZ BASIC, fijó con fecha 29 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$426.968.000.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. (Exento) N°2756, de 28 de septiembre de

2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y del D.F.L. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°5, para la ejecución de la obra: CONCESION VIAL AUTOPISTAS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, RUTA 1: LA CHIMBA - ACCESO NORTE A MEJILLONES, SECTOR 1: LA CHIMBA - LA PORTADA; que figura a nombre de ESSAN ANTOFAGASTA S A, rol de avalúo 5890-2, comuna de Antofagasta, superficie 4.695 m2. La comisión de peritos integrada por los señores SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, HUGO MARÍN AVENDAÑO y LUIS RAÚL GUTIÉRREZ BASIC, fijó con fecha 29 de julio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$326.370.000.- para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N°2757 de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N°15.840 y DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°97 para la obra: CONCESION RUTA 160, TRAMO TRES PINOS - ACCESO NORTE A CORONEL. TRAMO A, SECTOR I: ACCESO NORTE A CORONEL - ACCESO NORTE A LOTA. SUBTRAMO: KM. 16.800,00 - KM. 27.050,00, Región del Bio Bío, que figura a nombre de SILVA SILVA HERNAN OCTAVIO, rol de avalúo 176-1, comuna de Coronel, superficie 3.873 m2. La comisión de peritos integrada por los señores Andrés Echeverría Campo, Paulina Lorena Jadue Zaror y Claudio Manuel Castro Gutiérrez, fijó con fecha 24 de junio de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$127.959.000.- La indemnización se pagará al contado. La

publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2758, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°119, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta K-175, Sector: Tres Esquinas - Las Trancas, kilómetro 8,306.62 al km. 25,735.24”, Provincia de Curicó, que figura a nombre de RAMOS TAPIA NELSON, rol de avalúo 641-21, Comuna de Molina, VII Región, superficie 5.517 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 3 de julio de 2000 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.227.550.- para el lote N°119. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2759, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°21, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta K-175, Sector: Tres Esquinas - Las Trancas, kilómetro 8,306.62 al km. 25,735.24”, Provincia de Curicó, que figura a nombre de LAZO SAN MARTIN ADAN S, rol de avalúo 639-83, Comuna de Molina, VII Región, superficie 320 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 3 de julio de 2000 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$705.000.- para el lote N°21. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(15)

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2760, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°64-R, para la obra: “Mejoramiento Ruta I-70-J, sector Lolol - Ranguil, tramo km. 0,00000 a km. 19,38878”, Provincia de Colchagua, que figura a nombre de SOCIEDAD AGRICOLA FORESTAL Y GAN, rol de avalúo 41-6, Comuna de Lolol, VI Región, superficie 2.635 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 20 de enero de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.269.500.- para el lote N°64-R. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2761, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Proyecto Definitivo Puente medina, Camino Villa García - Curacalco, sector Km. 0,00000 a Km. 0,66862”, Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de GARCIA SABUGAL MARIO ARNOLDO, rol de avalúo 305-134, Comuna de MELIPEUCO, IX Región de La Araucanía, superficie 990 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 14 de marzo de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$500.500.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2762, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: “Camino Ruta I-162 San José de Marchigüe - La Estrella por Las Chacras, km. 0,00000 a km. 11,96000”, Provincia de Cardenal Caro, que figura a nombre de NUNEZ ALVAREZ BONIFACIO, rol de avalúo 59-12, Comuna de La Estrella, VI Región, superficie 749 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$807.500.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2763, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°11, para la obra: “Mejoramiento Camino Costero S: Tirúa - Límite Regional”, Provincia de ARAUCO, que figura a nombre de PAILAYA JUAN MANUEL, rol de avalúo 524-160, Comuna de TIRÚA, VIII Región del Bío Bío, superficie 761 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 10 de septiembre de 2010, complementada por acta de 06 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$563.655.- para el lote N°11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2764, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°18, para la obra: “Camino Mejoramiento

Ruta K-175, Sector: Tres Esquinas - Las Trancas, kilómetro 8,306.62 al km. 25,735.24”, Provincia de Curicó, que figura a nombre de SUC GARRO CANETE NIBALDO, rol de avalúo 639-42, Comuna de Molina, VII Región, superficie 64 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 3 de julio de 2000 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.918.400.- para el lote N°18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2765, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°31, para la obra: “Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos”, Provincia de Talca y Linares, que figura a nombre de FORESTAL CELCOSA, rol de avalúo 181-26, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 3.682 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.944.600.- para el lote N°31. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2766, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°22, para la obra: “Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de SUC HUGO ENRIQUE GALLEGOS PARRA, rol de avalúo 155-253, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 74 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 11 de febrero de 2008, fijó el

monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$617.000.- para el lote N°22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2767, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°29-C, para la obra: “Camino Ruta G-30, sector Cerrillos Lonquén”, Comunas de Maipú, Cerrillos, San Bernardo, Calera de Tango y Talagante, Provincias de Santiago, Maipo y Talagante, Provincia de Santiago, que figura a nombre de COMERCIAL LO EMAQ Y EQUIP S A, rol de avalúo 925-78, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, superficie 117 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.174.500.- para el lote N°29-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2768, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°30-E, para la obra: “Camino Ruta G-30, sector Cerrillos Lonquén”, Comunas de Maipú, Cerrillos, San Bernardo, Calera de Tango y Talagante, Provincias de Santiago, Maipo y Talagante, Provincia de Santiago, que figura a nombre de ELABORADORA Y PROCESADORA DE MAD, rol de avalúo 925-76, Comuna de Maipú, Región Metropolitana, superficie 60 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de junio de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.650.000.- para el lote N°30-E. La indemnización se

pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2769, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°20, para la obra: “Camino Ruta I-162 San José de Marchigüe - La Estrella por Las Chacras, km. 0,00000 a km. 11,96000”, Provincia de Cardenal Caro, que figura a nombre de HIDALGO GONZALEZ HERADIO, rol de avalúo 59-22, Comuna de La Estrella, VI Región, superficie 2.198 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.099.000.- para el lote N°20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2770, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°40, para la obra: “Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos”, Provincia de Linares, que figura a nombre de SOCIEDAD DE INVERSIONES RIO PUEL, rol de avalúo 14-25, Comuna de Colbún, VII Región, superficie 2.690 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.956.000.- para el lote N°40. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

## Ministerio de Obras Públicas

### Fiscalía

#### (Extractos)

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2771, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº5, para la obra: “Construcción Puente sobre El Río Maule (Colbún) y Accesos”, Provincia de Talca, que figura a nombre de DE LA JARA ROJAS CELESTINA CAR, rol de avalúo 172-506, Comuna de San Clemente, VII Región, superficie 1.056 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 26 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.101.480.- para el lote Nº5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2772, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº4-C, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta K-175, Sector: Tres Esquinas - Las Trancas, kilómetro 8,306.62 al km. 25,735.24”, Provincia de Curicó, que figura a nombre de ARIAS SEPULVEDA JUAN Y OTRO, rol de avalúo 639-66, Comuna de Molina, VII Región, superficie 38 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$79.000.- para el lote Nº4-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2773, de 28 de septiembre de

2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº4-B, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta K-175, Sector: Tres Esquinas - Las Trancas, kilómetro 8,306.62 al km. 25,735.24”, Provincia de Curicó, que figura a nombre de ARIAS ACEVEDO PATRICIA ISABEL, rol de avalúo 639-192, Comuna de Molina, VII Región, superficie 45 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$133.400.- para el lote Nº4-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2774, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº22-A, para la obra: “Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de SUC HUGO ENRIQUE GALLEGOS PARRA, rol de avalúo 155-253, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 52 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 28 de febrero de 2009, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$386.200.- para el lote Nº22-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2775, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº4-A, para la obra: “Camino Mejoramiento

Ruta K-175, Sector: Tres Esquinas - Las Trancas, kilómetro 8,306.62 al km. 25,735.24”, Provincia de Curicó, que figura a nombre de ARIAS ACEVEDO ANGELICA, rol de avalúo 639-191, Comuna de Molina, VII Región, superficie 61 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$194.400.- para el lote Nº4-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2776, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº2, para la obra: “Conservación Puentes Seco, Viejo y Blanco Sector Puente Viejo”, Camino Liquiñe - Paso Carirriñe Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de SEGUEL FIGUEROA FRESIA ESTER, rol de avalúo 199-5, Comuna de PANGUIPULLI, XIV Región, superficie 468,73 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 27 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$468.730.- para el lote Nº2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2777, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº1, para la obra: “Conservación Puentes Seco, Viejo y Blanco Sector Puente Viejo”, Camino Liquiñe - Paso Carirriñe Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de SEGUEL FIGUEROA FRESIA ESTER, rol de avalúo 199-5, Comuna de PANGUIPULLI, XIV Región, superficie 342,31 m2. La Comisión de Peritos

mediante informe de tasación de 27 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$342.310.- para el lote Nº1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2778, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº29, para la obra: “Mejoramiento Ruta T-35, Los Lagos - Valdivia, sector Antihue - Valdivia Tramo 1 Provincia Valdivia, que figura a nombre de VALDEAVELLANO MÉNDEZ ROSA Y OT, rol de avalúo 2410-7, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 1.030 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$424.500.- para el lote Nº29. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2779, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº158, para la obra: “Mejoramiento Ruta H-780, sector Las Cabras - El Manzano, tramo km. 3,56000 a km. 19,47571”, Provincia de Cachapoal, que figura a nombre de RIQUELME CATALAN RUBENDARIO, rol de avalúo 154-285, Comuna de Las Cabras, VI Región, superficie 1.350 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 11 de febrero de 2008, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.585.000.- para el lote Nº158. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de

1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2780, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº1, para la obra: “Conservación Periódica Puente Calel y Ochoa”, Sector Puente Calel Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de ZURITA CASTILLO ISABEL DEL CAR, rol de avalúo 328-5, Comuna de MARIQUINA, Región de Los Ríos, superficie 230 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 14 de septiembre 2009 complementada por acta de fecha 7 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.127.000.- para el lote Nº1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) Nº2781, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840, se expropió el lote de terreno Nº61-A, para la obra: “Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Puente Rucatrehua-Choshuenco, Tramo Km. 71,54000 al Km. 93,28612 Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de AGRÍCOLA FORESTAL Y GANADERA PAILLA, rol de avalúo 204-5, Comuna de Panguipulli, XIV Región, superficie 3.817 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de agosto de 2010 complementada por acta de fecha 14 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.616.900.- para el lote Nº61-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de  
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2782, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°43-A, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta K-175, Sector: Tres Esquinas - Las Trancas, kilómetro 8,306.62 al km. 25,735.24”, Provincia de Curicó, que figura a nombre de ALBORNOZ BANDA EMPERATRIZ Y OTS, rol de avalúo 640-2, Comuna de Molina, VII Región, superficie 103 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 25 de julio de 2008 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$293.400.- para el lote N°43-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2783, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°38-A, para la obra: “Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Puente Rucatrehua- Choshuenco, Tramo Km. 71,54000 al Km. 93,28612” Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de AGRÍCOLA FORESTAL Y GANADERA PAILLA, rol de avalúo 204-17, Comuna de Panguipulli, XIV Región, superficie 737 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de agosto de 2010 complementada por acta de fecha 14 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$589.600.- para el lote N°38-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del

Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2784, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°53-A, para la obra: “Camino Mejoramiento Ruta L-535, Sector Chalet Quemado - Loma de Vásquez, Tramo km. 0,00000 a km. 19,41782”, Provincia de Linares, que figura a nombre de VARGAS GUTIERREZ LUIS, rol de avalúo 197-598, Comuna de Longaví, VII Región, superficie 332 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 14 de enero de 2006 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$407.400.- para el lote N°53-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2785, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°27, para la obra: “Camino Ruta U-775, Sector Cruce Ruta U-99-V (Nochaco) - Rupanquito, Tramo Km. 0,00000 a Km. 22,26000”, Provincia de OSORNO, que figura a nombre de FORESTAL MININCO S A, rol de avalúo 157-430, Comuna de PUERTO OCTAY, X Región, superficie 57 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de octubre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$25.650.- para el lote N°27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2786, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del

D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°46-B, para la obra: “Mejoramiento Ruta 203-CH, Sector Puente Rucatrehua- Choshuenco, Tramo Km. 71,54000 al Km. 93,28612” Provincia VALDIVIA, que figura a nombre de AGRÍCOLA FORESTAL Y GANADERA PAILLA, rol de avalúo 204-17, Comuna de Panguipulli, XIV Región, superficie 99 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 13 de agosto de 2010 complementada por acta de fecha 14 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$509.400.- para el lote N°46-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2787, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°79, para la obra: “Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas - Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320”, Provincia de OSORNO-LLANQUIHUE, que figura a nombre de BANCO SANTANDER CHILE, rol de avalúo 3950-29, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 401 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 04 de agosto de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$850.000.- para el lote N°79. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°2788, de 28 de septiembre de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°126, para la obra: “Camino Mejoramiento

Ruta K-175, Sector: Tres Esquinas - Las Trancas, kilómetro 8,306.62 al km. 25,735.24”, Provincia de Curicó, que figura a nombre de KUPPENHEIN ORELLANA CRISTIAN M, rol de avalúo 641-75, Comuna de Molina, VII Región, superficie 311 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 3 de julio de 2000 complementada por acta de 22 de octubre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$81.100.- para el lote N°126. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°2842 de fecha 30 de septiembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°13, superficie 275 m2, rol N°1450-4, para la obra “Reposición Ruta 225-CH, Sector Escuela Los Riscos - Ensenada, Tramo Km. 24,60000 a Km. 43,19047, Provincia de Llanquihue, Comuna de Puerto Varas, X Región de Los Lagos” y se acordó el valor de la indemnización con su propietario GERARDO JOSÉ LUCKEHEIDE MORAWITZ, ascendente a la cantidad de \$5.075.549.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°2843 de fecha 30 de septiembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°18, superficie 374 m2, rol N°1450-3, para la obra “Reposición Ruta 225-CH, Sector Escuela Los Riscos - Ensenada, Tramo Km. 24,60000 a Km. 43,19047, Provincia de Llanquihue, Comuna de Puerto Varas, X Región de Los Lagos” y se acordó el valor de la indemnización con su propietario KARIN NORMA ANTONIETA LUCKEHEIDE MORAWITZ, ascendente a la cantidad de \$3.999.373.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N°2844 de fecha 30 de septiembre de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s 90 y 91, superficies 1.037 y 1.405 m2 respectivamente, rol N°1451-46, comuna de Puerto Varas para la obra “Camino Ruta U-99-V, Sector Las Cascadas-Ensenada, Km. 31,33730 a Km. 50,60320 Provincia de Osorno-Llanqui-

hue, Comuna de Puerto Octay y Puerto Varas, X Región” y se acordó el valor de la indemnización con su propietario INVERSIONES INVIERTA PATAGONIA LIMITADA, ascendente a la cantidad de \$8.656.083.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°2846 de 31 de septiembre de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 32, 33 y 34, superficies 1.874, 1.476 y 111 m2, rol de Avalúo 67-191, comuna de Lago Ranco, para la obra “CONSTRUCCIÓN PUENTES CAICAYEN Y HUEINAHUE CAMINO MAIHUE - HUEINAHUE - RUPUMEICA”. COMUNA DE LAGO RANCO, XIV REGIÓN, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MAURICIO NECULQUEO CAYUHUAN, ascendente a la cantidad de \$9.022.228.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°2847 de 31 de septiembre de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 27, 28 y 29, superficies 1.361, 1361 y 348 m2, rol de Avalúo 67-195, comuna de Lago Ranco, para la obra “CONSTRUCCIÓN PUENTES CAICAYEN Y HUEINAHUE CAMINO MAIHUE - HUEINAHUE - RUPUMEICA”. COMUNA DE LAGO RANCO, XIV REGIÓN, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MANUEL SEGUNDO RAIHUANQUE CHOCANO, ascendente a la cantidad de \$8.846.613.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N°2848 de 30 de septiembre de 2011, se expropió el lote de terreno N°2, superficie 139 m2, rol de Avalúo 310-515, comuna de Freire, para la obra “PROYECTO RECONSTRUCCIÓN PUENTE PELALES, CAMINO QUEPE - BOROJA, SECTOR KM. 8,70000 A KM. 8,87500”, COMUNA DE FREIRE, PROVINCIA DE CAUTÍN, IX REGIÓN y se acordó el valor de la indemnización con su propietario don JOSÉ LUIS CASTILLA ESPARZA, ascendente a la cantidad de \$863.806.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.